

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VI — II LEGISLATURA — 14 noviembre 1988 — Número 30 A Página 2752

Presidencia:

EXCMO. SR. D. EDUARDO OBREGON BARREDA

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 28 OCTUBRE 1988

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1988,

ORDEN DEL DIA

Página

- | | |
|---|------|
| 1.- Moción subsiguiente a interpelación relativa a criterios generales sobre el futuro del sector de la construcción naval en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. | 2754 |
| 2.- Interpelación número 22, relativa a proyectos, objetivos y acciones que tengan como meta la política musical para Cantabria, presentada por doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA N° 7, de 29-1-88). | 2766 |
| 3.- Interpelación número 33, relativa a colaboración en la realización de un Plan de Instalaciones Deportivas Escolares en Cantabria, presentada por doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA N° 48, de 18-5-88). | 2778 |
| 4.- Interpelación número 38, relativa a conflictividad laboral en Caja Cantabria y desarrollo del artículo 28.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N° 82, de 12-9-88). | 2778 |
| 5.- Pregunta número 75, relativa a adopción de medidas para evitar la expoliación total de la estela de Barros, presentada por doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA N° 89, de 20-10-88). | 2802 |

- 6.- Pregunta número 76, relativa a tardanza en el pago de las subvenciones concedidas a la Comisión de Vecinos de San Mamés de Aras (Voto), presentada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA N.º 89, de 20-10-88). 2805
- 7.- Pregunta número 77, relativa a profesión de aparejador de algún miembro del Consejo de Gobierno, el portavoz o algún alto cargo, y medidas para cumplir la legislación en materia de incompatibilidades, presentada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA N.º 89, de 20-10-88). 2807
- 8.- Pregunta número 78, relativa a medidas que el Consejo de Gobierno va a llevar a cabo respecto del abastecimiento de agua a Torrelavega, rehabilitación del complejo de La Lechera y saneamiento del río Besaya, presentada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA N.º 89, de 20-10-88). 2809
- 9.- Pregunta número 79, relativa a mejora del alumbrado público de Selaya, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N.º 89, de 20-10-88). 2815

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se inicia la sesión.

Primer punto del orden del día.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Moción subsiguiente a interpelación relativa a criterios generales sobre el futuro del sector de la construcción naval en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra, en turno a favor, el Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

Como continuación de la interpelación que presentamos en el último pleno de esta Asamblea, relativa a la situación de Astilleros del Atlántico, hoy presentamos una moción para que sea votada en el Pleno de la Asamblea, en la línea de lo que ya apuntamos en el último Pleno y que no es otra que la solución que, a modo de ver del Partido Regionalista, sería una solución a largo plazo, estable y en sintonía con los deseos tanto, entiendo yo, de los trabajadores como de los intereses de Cantabria en cuanto a la conservación de los puestos de trabajo de estos Astilleros: que la Asamblea Regional de Cantabria considerara como la solución más correcta al problema de la construcción naval en la región la concentración de las actividades en un sólo Astillero, así como que el Consejo de Gobierno tomara la iniciativa ante el Ministerio de Industria al objeto de conseguir este objetivo.

Teniendo en cuenta que la empresa no la consideramos en estos momentos con suficiente entidad por la dejación que ha hecho de las responsabilidades que como empresario tenía en la reflotación de este Astillero, pensamos que tiene que ser el Consejo de Gobierno quien asuma la responsabilidad de llevar a cabo la iniciativa de esta negociación.

Los últimos datos que tenemos, dependientes de la reunión que hubo esta semana en Madrid, pues no son nada halagüeños, puesto que los planes de la empresa, como ya los medios de comunicación han recogido, suponen presentar un proyecto de viabilidad de la factoría limitado a 70 puestos de trabajo, que además no ha sido aceptado ni siquiera por la patronal del sector ni por los trabajadores, representados por los sindicatos.

Ante este rechazo puede presentar una segunda etapa en la que la única viabilidad que presente la empresa a la patronal sea el cierre de la factoría, con lo cual a los trabajadores de Astilleros del Atlántico no les quedaría más que una de las tres salidas posibles, que son: los fondos de promoción de empleo, las bajas incentivadas y las prejubilaciones. En cualquiera de los casos significaría una empresa menos en Cantabria, 280 puestos de trabajo menos que, como dijimos en el último pleno, debe de ser la labor que todos hagamos aquí por evitar que esto ocurra, porque no podemos permitirnos el lujo de que una empresa más cierre en esta región.

Hay que reseñar que en estas reuniones que ha habido en Madrid ha estado el Ministerio de Industria, que al parecer rechaza, en principio, la creación de este astillero único para la actividad del sector naval, pero no ha estado representado el INI, que es el propietario de la empresa Astilleros de Santander, y que tendría que ser en esto el interlocutor más importante, puesto que lo que se trata es de hacer un astillero único bajo los astilleros que actualmente ocupa la empresa del INI.

El día 7 hay una nueva reunión, de ahí que sea muy importante, entiendo yo, que esta Asamblea Regional se defina y que todas las fuerzas políticas de Cantabria respalden esta moción que presenta el Partido Regionalista, para que desde el poder central, y concretamente desde el INI, pueda hacerse el máximo de presión posible para evitar el cierre de Astilleros del Atlántico. Porque no es solamente el cierre de una empresa lo que se ventila en esta historia, sino que además sería el perder el 10 por ciento de la capacidad de construcción naval que estos astilleros tienen en la región, 10 por ciento de capacidad que si los astilleros se cierran se perderían definitivamente para nuestra región.

Por lo tanto, pedimos a todos los Grupos representados en la Asamblea que esta moción se apruebe, que entiendo, por la expresión que hubo en el último pleno, está en sintonía tanto con el deseo de los trabajadores, como con la postura que sustenta el Consejo de Gobierno de Cantabria, como la expresión de los Grupos Parlamentarios que hay representados en la Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de posiciones. Grupos con enmiendas. En primer lugar, Centro Democrático y Social.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Nosotros estamos de acuerdo sustancialmente con la moción presentada por el Partido Regionalista, pero consecuentemente con nuestra intervención en el debate anterior, creemos que la solución de este problema pasa necesariamente por la iniciativa "pseudoempresarial", entre comillas, de la Diputación Regional de Cantabria, a fin de resolver un problema que posiblemente la empresa por sí sola no lo va a resolver.

Como el objetivo fundamental en el que coincidimos las fuerzas políticas de Cantabria es la concentración en un sólo astillero de toda la industria naval de nuestra región, creemos que por parte del Consejo de Gobierno debe de existir ya una iniciativa añadida a las propias gestiones que ya ha estado realizando hasta la fecha el Consejero de Industria, en el sentido de coger la bandera de buscar una solución con el Ministerio de Industria, con el INI, en base fundamentalmente a la incorporación de los trabajadores de Astilleros del Atlántico, si es que no existe una solución por parte de la empresa, al grupo de Astilleros españoles.

En ese sentido, nuestra enmienda de adición a la propuesta de la moción del Grupo Regionalista es la creación de una Comisión de Seguimiento, presidida por el Consejero de Industria y formada por los portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea Regional de Cantabria, al objeto de reforzar las gestiones que a los fines propuestos en esta moción, es decir, la concentración de todos los astilleros en un sólo astillero, lleve a cabo el Consejo de Gobierno. En esa línea de apoyo a la política del Consejo de Gobierno para esta acción concreta, nuestro Grupo Parlamentario presenta esta enmienda de adición.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continuando el turno de posiciones y de Grupos con enmiendas, Grupo de Alianza Popular.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Señor Presidente, Señorías.

Hago uso del turno que, de acuerdo con el artículo 162 del Reglamento de esta Asamblea, corresponde a nuestro Grupo para la defensa de la enmienda de sustitución presentada a la moción sobre "criterios generales sobre el futuro del sector naval en Cantabria", del Grupo Parlamentario Regionalista.

En esta enmienda, con la cual pretendemos sustituir no sólo la moción del Grupo Regionalista sino también la enmienda presentada por el CDS, intentamos reflejar con más exactitud la realidad de los hechos.

Porque el Grupo Parlamentario Regionalista en su moción, después de considerar la solución más correcta al problema de la construcción naval en

Cantabria la concentración de las actividades del sector en un sólo astillero, tema en el cual estamos de acuerdo, insta al Consejo de Gobierno a que tome la iniciativa ante el Ministerio de Industria, al objeto de conseguir la unificación en un solo astillero. Y yo creo que no debemos instar al Consejo de Gobierno a realizar unas gestiones que ya vienen produciéndose desde hace meses, como muy bien nos explicó el señor Consejero de Industria en esta Cámara el pasado día 21. En aquel Pleno el señor Consejero nos relató las diversas gestiones realizadas ante todos los organismos competentes en este tema, incluidos los afectados del mismo, los trabajadores. Posterior a este Pleno ha sido la reunión celebrada en Madrid el pasado día 26, a la cual también asistió un representante de la Consejería de Industria, el señor González de Félix.

Por otra parte, el portavoz del Partido Regionalista hablaba del INI como uno de los dueños del otro astillero, y nosotros en nuestra enmienda incluimos las gestiones ante el Ministerio de Industria y el INI, que no venía en la moción presentada por el Grupo Regionalista.

Por todo ello, consideramos más correcta la redacción de nuestra enmienda, en cuanto define con mayor exactitud la realidad de los hechos.

En cuanto a la enmienda presentada por el CDS, creo queda reflejada en el segundo párrafo de nuestra enmienda, en el cual se refleja el acuerdo de la creación de una Comisión de Seguimiento, que presidida por el Consejero de Industria se vea reforzada por los portavoces de todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara. Y hago especial énfasis en la palabra "todos", ya que no se nos oculta la problemática solución que el sector naval tiene en Cantabria. Esperemos que la empresa en el nuevo documento a presentar antes del día 7 nos abra una puerta a la esperanza, pero confieso mi escepticismo en el tema.

Si esto no fuera viable, todas las fuerzas políticas presentes en este hemicycle deberemos luchar para que estos trabajadores cántabros sean tratados en condiciones similares a las aplicadas en el resto del sector naval en España.

Termino diciendo que esta unidad en la acción debemos comenzar a demostrarla en el día de hoy y pido al Grupo proponente, el Grupo

Regionalista, que acepte nuestra enmienda, y apoyando la gestión del Consejo de Gobierno, se vote de forma unánime. Con ello, con esta votación unánime, daremos un ejemplo de cómo los diferentes Partidos Políticos pueden llegar a unirse en la lucha por un objetivo común, sobre todo cuando este objetivo común es tan de justicia como la defensa de unos puestos de trabajo.

Pero no quisiera abandonar esta tribuna sin decir, aún a riesgo de ser cortado en mi intervención por el señor Presidente, que esta unidad de acción no sólo se debe dar en puntos como el que hoy debatimos, sino que, como decía el pasado día 21 nuestro Presidente del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, existen infinidad de temas en los que mostrando unidad de criterios podemos llegar con una mayor nitidez a los organismos que puedan ayudarnos en la solución del problema, solución que, a buen seguro, servirá para un mayor y mejor desarrollo de Cantabria.

Quiero terminar pidiendo, una vez más, al Grupo Parlamentario Regionalista que acepte nuestra enmienda, y al resto de los Grupos que apoyen la misma, para que el Consejo de Gobierno, y en concreto el Consejero de Industria, se sienta respaldado por la totalidad de las fuerzas políticas que hoy representan, o representamos, al pueblo de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo sin enmienda, para terminar el turno de posiciones. Grupo Socialista.

EL SR. SEBASTIAN CUESTA: Señor Presidente, Señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista está convencido de que sólo existen dos soluciones industriales para Astilleros del Atlántico: una, un plan de viabilidad que mantenga la plantilla y garantice el futuro, y dos, la fusión en un único astillero, bajo unos parámetros básicos que también garanticen estabilidad y el futuro, para los trabajadores de Astilleros del Atlántico y para los trabajadores del otro astillero. Ninguna de las dos alternativas a nadie no nos parece posible, visto lo que viene diciendo la prensa últimamente y dadas las reuniones que se han celebrado.

A pesar de esto, a pesar de que vemos que sólo hay dos soluciones

posibles, el Grupo Parlamentario Socialista se va a abstener en esta moción. Y se va a abstener básicamente por dos cuestiones fundamentales: primero, porque no es oportuna en el tiempo y, segundo, porque tal como se presenta no garantiza nada, absolutamente nada. La moción no habla de fusión, la moción habla de concertación, de una concentración de actividades, y tal como se presenta podemos tener un único astillero con 300 trabajadores. No nos garantiza nada, lo único que nos garantiza la moción que presenta el Partido Regionalista, y que es apoyada por los otros dos Grupos de la Cámara, es el cierre de Astilleros del Atlántico. Al hablar de concertación no de fusión, evidentemente hay el cierre de una actividad: de Astilleros del Atlántico.

¿Por qué es inoportuna en el tiempo?. A nosotros nos parece que el principal culpable de la situación por la que atraviesa Astilleros del Atlántico, que es el empresario, debe de tomar una determinación. Y yo creo que ahí el Grupo Parlamentario de Alianza Popular y el Consejo de Gobierno, pues algo pueden decir al que está llevando todas las gestiones, que es el señor Fontecha, como todos conocemos. Hasta la fecha todo lo que está diciendo la dirección de Astilleros del Atlántico es que desea seguir operando como un único astillero, desea seguir siendo Astilleros del Atlántico, desea la continuidad aún en unas condiciones que a nosotros nos parecen una auténtica temeridad. El plan que presentó en la mesa de trabajo el día 26 es un cúmulo de despropósitos, donde se nos viene a decir: es que se necesita una aportación de capital de unos 2.000 millones de pesetas para mantener una plantilla de 70-75 trabajadores en el mejor de los casos, y basado en un hipotético plan de flota local, que yo me supongo que los miembros del Consejo de Gobierno algún día nos podrán explicar. No existe constancia de que la empresa desee la fusión -nosotros decimos la fusión, no la concertación de actividades-, sino que hasta la fecha está diciendo todo lo contrario. Por lo tanto, a nosotros no nos parece correcto hablar no sólo de concentración ni de fusión, cuando los dos principales implicados no parece ser, insisto, que quieren llevarlo a efecto.

Por otro lado, entendemos que arreglando el problema de Astilleros del Atlántico, como dice, hay que arreglar el problema de Astilleros del Atlántico, nosotros entendemos que no arreglamos el problema de Astilleros del Atlántico si desarreglamos el problema del otro astillero. Por lo tanto, habría que presentar, como ya dijo en su momento el Grupo Parlamentario Socialista, un plan de viabilidad que contemple lo que se quiere, y que lo

presente quien lo debe de presentar en la mesa de trabajo: la dirección de Astilleros del Atlántico. Si no aquí estaremos haciendo un acto folclórico que no va a servir absolutamente para nada.

Tampoco parece ser que solucionando el problema de Astilleros del Atlántico vamos a solucionar el problema gravísimo que padece la región en el terreno industrial. Aunque se ha escrito en la prensa de que Cantabria tiene un futuro optimista, a mi me parece que si uno se baja de la nube, pone el pié en la tierra, de futuro optimista nada, sino todo lo contrario. Creemos que no tenemos que poner parches, no debemos de poner parches, esta Cámara no puede poner parches en este tema.

Decir, para dejar clara nuestra postura, que mi Grupo y la central sindical a la que represento, que lleva meses tratando este problema, vamos a apoyar cualquier plan serio que, previo acuerdo entre empresas y sindicatos, se presente, incluyendo naturalmente la fusión, digo la fusión no la concertación.

Ahora bien, si, como parece, el Consejo de Gobierno desea de forma clara ayudar a solventar este grave problema, yo creo que esos 1.500 millones que están ahí pueden servir para muchas cosas más, incluyendo el mantenimiento de Astilleros del Atlántico como una misma unidad productiva. En caso contrario, si nada de esto hacemos, estaremos tratando de quedar bien con todos, pero no solucionaremos el problema grave que tienen los trabajadores de Astilleros del Atlántico.

Por lo tanto, a mi me parece que nos debemos de dejar todos de demagogia. Pongámonos a trabajar para aportar una solución final, conjuntamente con las centrales sindicales, y desde aquí les digo que en este esfuerzo estaremos. Algunos, los socialistas, llevamos ya mucho tiempo. No intentemos cerrar un problema y creemos cuatro.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo con el artículo 162, se procede a la votación, previamente la manifestación por parte del proponente de si acepta o no acepta, pero sin más debate, las enmiendas.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente, hay ahora una intervención de los Grupos para razonar si se toman en cuenta o no las proposiciones, que son múltiples, puesto que hay una enmienda de adición del CDS, hay una enmienda de sustitución del Grupo Popular y hay una postura del PSOE que los proponentes tendremos que valorar.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Hay dos enmiendas respecto de las cuales el Grupo proponente, dice el Reglamento, manifestará su posición, si las acepta o no las acepta, antes de procederse a la votación.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pero, señor Presidente, las aceptará razonándolas brevemente, porque no tiene sentido el decir: no las acepto. Habrá que dar un razonamiento y luego decir por qué se aceptan o no se aceptan.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No, porque esto daría lugar a nuevo debate. Si su Señoría lo desea, le leo el Reglamento, que creo que es claro y dice: "una vez concluidas estas intervenciones, la proposición, con las enmiendas aceptadas por el proponente", aceptadas, es decir, su Señoría debe decir acepto tal enmienda o no la acepto, "se pasa a la votación". Es el articulado de las proposiciones no de ley. Entonces debe decir si acepta o no acepta tal enmienda.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

El Partido Regionalista de Cantabria acepta la enmienda de adición del CDS, porque nos parece perfectamente coherente, e incluso acepta, en aras de una votación mayoritaria, la enmienda presentada por el Grupo de Alianza Popular, en cuyo caso retiraríamos nuestra enmienda. Solamente que notamos que hay una palabra, si me permite el Presidente, que no sé si es un lapsus pero que a nosotros nos parece importante, y es que en la enmienda del CDS dice que la Comisión que se va a formar "esté integrada por el Consejero de Industria y formada por los portavoces", mientras que el Grupo Popular dice "y apoyada por los portavoces". La palabra tiene su diferencia de matiz, "formada" y "apoyada". Yo no sé si con esto lo que quieren es mantenernos al margen y que apoyemos por escrito o telefónicamente, o formemos parte. Yo, desde luego, entiendo que lo que subyace en la enmienda presentada por el CDS es que estemos dentro de la Comisión para apoyarla, no apoyando, sino formando parte. Si esto se acepta así, retiramos nuestra enmienda.

Lamentar profundamente la actitud del Grupo Socialista, que ya nos tiene acostumbrados en las últimas sesiones a abstenerse en cosas trascendentes para Cantabria y que supongo que se sabrán valorar por los implicados en este tema, que no son nada menos que los trabajadores de Astilleros del Atlántico. Lamentable la abstención, en coherencia con lo que dice su Ministro de Industria, naturalmente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Respecto de la enmienda que presenta Centro Democrático y Social, es preciso que quede claro si esa corrección de vocabulario o de léxico....

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: A nosotros nos gustaría que el Grupo de Alianza Popular dijera públicamente si acepta la recomendación del Grupo Regionalista en torno a la modificación de la palabra "apoyar" por "formar".

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Creo que en mi intervención anterior he dejado patente que el espíritu de esta enmienda es eso, es decir, que formen parte los portavoces de los Grupos Parlamentarios de esta Comisión de Seguimiento. De acuerdo, podemos hacer una modificación "in voce".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Para que se pueda proceder a la votación es indispensable que lo formulen con la corrección.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Entonces el segundo párrafo de la enmienda quedaría redactado de la siguiente forma: "Asimismo, acuerda la creación de una Comisión de Seguimiento, presidida por el Consejero de Industria y formada por los portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea Regional de Cantabria, al objeto de reforzar las gestiones que está llevando a cabo el Consejo de Gobierno ante el Ministerio de Industria y el INI para el buen fin de este objetivo".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ¿Se acepta por parte del Grupo Centro Democrático y Social y del Partido Regionalista, que la palabra "apoyada" se sustituya por "formada"? Entonces, si se acepta la enmienda, pues el señor Secretario la puede leer para que la votación sea clara, tal como queda.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Texto que se propone:

"La Asamblea Regional de Cantabria considera como la solución más correcta al problema de la construcción naval en Cantabria la propuesta del Consejo de Gobierno, consistente en la concentración de las actividades del sector en un sólo astillero.

Asimismo acuerda la creación de una Comisión de Seguimiento, presidida por el Consejero de Industria y formada por los portavoces de los Grupos Parlamentarios, en la Asamblea Regional de Cantabria, al objeto de reforzar las gestiones que está llevando a cabo el Consejo de Gobierno ante el Ministerio de Industria y el INI para el buen fin de este objetivo".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Dado que es una enmienda de sustitución, se entiende que la votación es respecto al texto sustitutivo.

EL SR. SEBASTIAN CUESTA: Señor Presidente, por el artículo 67.3, por alusión que ha hecho el representante del Partido Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Si no recuerdo mal, es respecto a que afecte al decoro... etc., de los Grupos Parlamentarios no de los Partidos Políticos.

EL SR. SEBASTIAN CUESTA: Es el decoro del Grupo, señor Presidente. Nosotros no estamos condicionados ni por el Ministro de Industria ni por nadie. Y, desde luego, ni el representante del Grupo Regionalista ni ningún representante de esta Cámara le va a ganar a este diputado a defender a los trabajadores.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se procede a la votación. Los que estén a favor de la moción, tal como queda con la enmienda, pues lo manifiestan en la forma que corresponde.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente, artículo 67, cumplimiento del Reglamento.

Se presenta una enmienda transaccional y su Señoría tiene que preguntar si todos los Grupos o si hay algún Grupo que se oponga a esa transacción. Nosotros no tenemos la culpa de las improvisaciones o las incoherencias de los demás Grupos. Ahí lo que se propone es una concentración, es decir, una

desaparición de un astillero y ahora parece que lo quieren arreglar un poquito, no del todo. Mi Grupo no acepta esa transaccional y, por tanto, no puede pasar a votación, en función del artículo 114.3

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pero la calificación de esta enmienda como de transacción es dudosa, puesto que aquí hay la corrección de un término gramatical.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: En absoluto. Hay dos posiciones clarísimas con respecto al papel del Parlamento; unos quieren que el Parlamento participe, que es la posición del CDS, y otros quieren que el Parlamento haga el papel de comparsa.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Señor Presidente, por alusiones.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No le concedo todavía la palabra.

Se trata de dilucidar, de aclarar si la corrección es gramatical o afecta, como es la opinión del Grupo Socialista, a la sustancia. Entonces, naturalmente, tendría que ser admitida por la totalidad de los Grupos. Esto es lo que vamos a aclarar. En primer lugar, se entiende al Grupo proponente el que mayor autoridad tiene para expresarse sobre esto. Tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

Ante este inconveniente terminológico que presenta el Partido Socialista, nosotros nos fiamos de la propuesta que hace el Grupo Popular en cuanto al espíritu, y lo de la letra es lo de menos. Que se plantee en la formulación original, en la confianza de que sabemos de que la Comisión la vamos a "formar" y no solamente a "apoyar".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Es decir, se vuelve al texto inicial de la moción. Yo es lo que entiendo. Entiéndase que la votación va a ser sobre el texto, aquí no se vota el espíritu.

Los que estén a favor del texto. En contra. Abstenciones.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: 25 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Queda aprobado, y se pasa al punto siguiente.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número 2 del orden del día: Interpelación número 22, relativa a proyectos, objetivos y acciones que tengan como meta la política musical para Cantabria, presentada por doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Puede desempeñar su turno de exposición doña Carmen Calderón.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Señor Presidente, señores diputados.

El Conservatorio Regional de Música "Jesús de Monasterio" fue creado por la extinta Diputación Provincial de Santander en 1973. Posteriormente el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante Real Decreto 2187/81, de 24 de julio, reconoce la validez académica de sus enseñanzas. Por tanto, señor Consejero, si es necesario exigir responsabilidades de todos los gustos acerca del penoso estado de sus instalaciones, como usted clamaba en la comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura el pasado 2 de diciembre, es evidente que esas responsabilidades están aquí, siempre han estado aquí, puesto que este Conservatorio nunca fue transferido como maravilloso regalo de la Administración del Estado, tal y como afirmaba en la citada comparecencia.

No existe agravio comparativo posible, señor Consejero. Lo que sí hay es un Decreto del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de 7 de octubre del 82, por el que dota a dicho Conservatorio de un Patronato, al que confía el gobierno, dirección, organización y sostenimiento del mismo. Y según el artículo 2.1 del citado Decreto, la presidencia de dicho Patronato corresponde al Consejero de Cultura, Educación y Deporte.

¿Se va haciendo cargo el señor Consejero de a quién corresponden tantas responsabilidades?. Porque si es cierto, como usted nos contaba en tono dramático, que hay sales que están acondicionadas con soportes de caja de huevos de gallina, le doy la razón: esto no es presentable en Cantabria, por supuesto, pero en el Alto Volta, tampoco.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Réplica.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados.

Como siempre ocurre con el señor consejero, pues no se centra en el tema y lo que trata aquí es siempre de referirse a competencias ajenas y nunca a las propias.

Mire, señor consejero, al Ministerio naturalmente que le corresponde la alta inspección de la enseñanza de todos los niveles y es a quien corresponde, además, sea territorio MEC o no, expedir los títulos académicos y autorizar cualquier nivel de la enseñanza. Eso es una cosa y otra cosa es, señor consejero, que usted, como presidente del Patronato del Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio", de usted depende y de ese Patronato ese Conservatorio desde el punto de vista orgánico, desde el punto de vista económico y desde el punto de vista legal. Eso es así.

Pero, mire, puestos a hacer historia, ya sabemos que, afortunadamente, antes de la guerra civil ya existían muchas cosas en este país y la época de la República, desde luego, fue un caso de florecimiento de instituciones educativas como nunca conoció España, pero eso no le justifica a usted, en absoluto, su argumento. Porque puestos a hacer historia, yo tengo aquí una pregunta que el 27 de febrero del 84 -ya ha llovido desde entonces- hizo el señor Revilla a la Cámara siendo consejero el señor Teja, y en esa pregunta el señor Revilla decía que qué pasaba con el Conservatorio Jesús de Monasterio y con las incompatibilidades de usos improcedentes en ese Conservatorio, porque, por lo visto, el Conservatorio se instaló en un piso debajo del cual había garajes, talleres mecánicos, no sé cuantas cosas. Entonces en su respuesta el señor Teja -ya le digo, febrero del 84- nos cuenta que en este sentido él espera solucionar rápidamente la situación del Conservatorio. "El Consejo de Gobierno", decía el señor Teja, "es plenamente consciente de esta realidad", de la inconveniencia de la instalación del Conservatorio en esos locales, "y entre sus proyectos inmediatos", decía él, "figura el construir un nuevo edificio exento para el Conservatorio de Música". Y proseguía: "a este respecto, se han incluido ya en las inversiones del Fondo de Compensación Interterritorial del año 85 una partida de 75 millones con este fin, con posibilidades de ampliarlo en los años sucesivos hasta 300".

Mire usted, pronto hará un año de su comparecencia en Comisión y en ella, además de contarnos lo de las cajas de huevos -usted estaba convencido, habían venido de Madrid-, en la misma se comprometía a abordar por todos los medios la promoción de enseñanzas musicales en Cantabria, comenzando por dotar de unas instalaciones adecuadas al Conservatorio Regional, siguiendo con la creación de escuelas de enseñanza elemental a nivel comarcal. ¿Qué se ha hecho al respecto, señor Consejero?. Me temo que nada.

Y le garantizo que este pesimismo con respecto a su gestión viene precedido de un dato revelador. El presupuesto de gastos del Conservatorio "Jesús de Monasterio", de enero a octubre del año 87, fue de 53 millones de pesetas y ustedes consignaron en los presupuestos para el año 88, 46 millones, 6 más que el año anterior, pero siempre muy por debajo del gasto corriente. ¿Es así como se eleva el nivel musical de la región?.

Parece necesario recordar al Consejo de Gobierno que tiene transferidas competencias exclusivas en la promoción y fomento de la cultura, con especial referencia a sectores como el de la música. Y esto de la promoción y fomento de la música es, además de un Conservatorio regional dignamente equipado y con un alto nivel académico, una adecuada política de creación de infraestructura que posibilite el acercamiento masivo y cotidiano de la música a la vida, como el mejor medio para el cultivo de la sensibilidad y los valores.

Es cierto que en este sentido el panorama en Cantabria es desolador, porque hasta la fecha lo que aquí se entiende por política cultural no integra la música, salvo el brillante y fugaz verano. A nuestro juicio, tal circunstancia evidencia la total ausencia de un planteamiento serio y riguroso de lo que debe ser el desarrollo de una política musical coherente, la cual debe estar, debe aspirar, a formar un público más conocedor de la escucha de obras musicales, debe favorecer la creatividad y la práctica activa, y debe hacer posible la formación de profesionales, que algún día permita a Cantabria tener su propia orquesta sinfónica.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de contestación.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Señor Presidente, señores diputados.

Usted, señora diputada Calderón, se equivoca en toda su argumentación normativa. Ya decía Séneca: "loco remedio para nuestros males es la ignorancia".

Mire usted, el Conservatorio no fue creado, como usted dice, en 1973 por la extinta Diputación Provincial. El Conservatorio de Santander, en su grado elemental, fue creado el 19 de abril de 1929 por la Diputación Provincial, a propuesta de D. Ramón Sáiz de Adana, como Escuela de Música Provincial, obteniendo en 1933 validez oficial como Conservatorio elemental. Dejó de funcionar en la guerra y no recomenzó hasta 1943, siendo presidente de la Diputación D. Francisco de Nárdiz Pombo.

Así que está usted muy errada en la historia de la Institución, y más errada todavía en el futuro de nuestra enseñanza musical en Cantabria, por lo que ahora le voy a decir.

El Decreto de 7 de octubre de 1982 creó el Patronato del Conservatorio, cuyas funciones son de total sostenimiento del mismo y de organización, en tanto no esté en contradicción con la normativa del Ministerio. El funcionamiento, tanto administrativo como pedagógico, así como la inspección de uno y otro, es absoluta competencia del Ministerio de Educación y Ciencia en tanto no tenga transferencias en materia educativa Cantabria. El MEC, a través de la Secretaría de Estado de Educación, de la Dirección General de Centros Escolares y de la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas, es quien tiene toda la responsabilidad de cómo se imparten en Cantabria las enseñanzas musicales.

En la interpelación mezcla usted dos conceptos diferentes. Por un lado, la competencia exclusiva de Cantabria en promoción y fomento de la cultura, sector música, y de ahí deduce soluciones y medidas para solucionar la precaria situación en que se encuentra el Conservatorio. Señora diputada, la música es en Cantabria única competencia exclusiva del MEC. Como Administración Pública que es y a través de su Dirección Provincial e Inspección deben adoptar las medidas necesarias conducentes a que Cantabria tenga las enseñanzas musicales todo lo buenas que necesitamos todos los cántabros. Es Cantabria, y yo tengo que decírselo una vez más, territorio del Ministerio de Educación y Ciencia. Y si no las tiene, reclámeles usted desde

la Asamblea de Cantabria al MEC, el abandono en que tiene las enseñanzas musicales en Cantabria y que es una de las pocas Comunidades Autónomas que no tiene Conservatorio de Música estatal. Tienen Conservatorio de Música estatal: Andalucía, Cataluña, Canarias, Galicia, País Vasco y Valencia. Tienen Conservatorios estatales: Aragón, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid, Murcia, Rioja, en más de una localidades. Y está sin Conservatorio estatal Cantabria y Baleares. Haga usted el favor de pedir desde esta misma tribuna que a Cantabria le sea concedida de inmediato un Conservatorio estatal.

En conclusión, puedo indicarla que la Diputación Regional tiene como proyecto, y en esta línea se están haciendo gestiones con el Ministerio:

- La construcción de un Conservatorio de Música elemental y profesional.
- Que por el Estado se instale en Cantabria un Conservatorio de Música en colaboración con la Universidad de Cantabria, para atender las demandas de los alumnos de música de toda la región, que termina en el nivel profesional.

Entre tanto se consiga lo anterior:

- Extender la enseñanza musical a aquellos Ayuntamientos de Cantabria que mediante convenio con el Patronato "Jesús de Monasterio" estén dispuestos a financiar al 50 por ciento los costes de las enseñanzas elementales de música.
- Lograr una enseñanza cualificada, con rigor y un trato no discriminatorio entre los alumnos de la capital y del resto de la región.
- Se cuenta ya con un proyecto y consignación económica suficiente para insonorizar aulas del Conservatorio, obras que comenzarán a partir de las vacaciones de Navidad o comienzo de las vacaciones de Navidad, para no interrumpir el curso electivo.
- Se siguen manteniendo reuniones con la Asociación de padres de alumnos del Centro y Claustro de profesores, a través del Patronato del Conservatorio y de la Universidad de Cantabria.

¿Qué ha ocurrido, señores?. Pues que en el día 28 de octubre, tengo aquí una certificación del Consejo de Gobierno firmada por el señor Roberto Bedoya, en la que se dice que "a la vista de la resolución del Consejero de Cultura, por la que se anula la obra Conservatorio de Música, incluida en el Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente a los años 86-87". O sea, que lo que el señor Teja pensaba solucionar con ese dinero, viene el señor consejero y el 23 de septiembre dicta una resolución autorizando para que ese dinero, que en total suponía 114 millones de pesetas, que enviaba el Fondo de Compensación Interterritorial para solucionar de una vez por todas las deficiencias de ese Conservatorio, el señor consejero decide que ese dinero sea transferido a la Consejería de Medio Ambiente. Y es así como el señor consejero soluciona los problemas y saliendo aquí a decir que Madrid tiene la culpa. Además, naturalmente, lo de las cajas de huevos no lo hubiese contado si no hubiera pensado que esas cajas venían de Madrid, como decía antes.

Por tanto, mire, señor consejero, céntrese en los problemas de Cantabria, entérese usted bien de cuáles son sus competencias y sus obligaciones en la Consejería y actúe en consecuencia, pero no pretenda solucionar las cosas, por una parte, reduciendo el presupuesto de la Consejería, cediéndoselo a otras, lo cual dice muy poco de usted en favor de cómo es capaz de defender en el Consejo de Gobierno los intereses de la cultura de Cantabria, y en lugar de ceder el dinero a otros defienda su presupuesto y, desde luego, haga usted de una vez lo que anunciaba el señor Teja en el año 84.

Mire, la referencia que ha hecho usted a ese acuerdo que dicen tener con la Universidad de Cantabria para solucionar el problema de las enseñanzas musicales, me temo que también sea un globo. Porque, mire, señor consejero, yo tengo aquí una fotocopia del presupuesto que presentaba para el año 88 la Universidad de Cantabria, a considerar por la Comisión Mixta, según el convenio firmado por el señor Entresotos y el señor Ureña en el año 86, y en ese presupuesto no figura para nada el Conservatorio de Música. Es verdad que ustedes en los presupuestos incluyeron una partida de 46 millones, pero, desde luego, eso después no se ha visto reflejado para nada en ese convenio o en esa renegociación del convenio y que yo sepa, en el mes de junio ese convenio todavía no se había renovado.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de dúplica.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Señora diputada Calderón, tras esa maravillosa manera de enmendar sus errores de conocimiento, no se pierda usted en detalles, ni se pierda en detalles sobre el Conservatorio, ni se pierda en detalles sobre las responsabilidades del Gobierno central.

La pido a usted que sume su esfuerzo al mío para algo tan lógico y tan importante como para que Cantabria tenga su Conservatorio estatal de Música. Y le repito las Comunidades Autónomas que lo tienen: Andalucía, Cataluña, Canarias, Galicia, País Vasco, Valencia. Y las provincias de las Comunidades Autónomas que sin transferencias tienen también Conservatorios estatales, y ahora ya no digo las Comunidades Autónomas: Zaragoza, Teruel, Huesca, Salamanca, León, Ciudad Real, Puertollano (Cáceres), Madrid, Murcia, Cartagena, Calahorra. ¿Quiere usted que siga?. Por favor, una su esfuerzo al mío para que Cantabria tenga pronto su Conservatorio estatal, y échese sus alforjas a las espaldas, échese usted esa responsabilidad, que no es mía sólo, que es de todos los cántabros y, desde luego, del Gobierno central socialista.

La política musical de la Diputación Regional de Cantabria trata y tratará de elevar el nivel cultural de la región en su aspecto musical, proporcionando a los alumnos la formación y satisfaciendo sus necesidades, las necesidades de aquéllos que vocacionalmente se dirigen a la música como profesión y al desarrollo de la sociedad cántabra en general.

El número de los alumnos se ha ido triplicando desde 1981, y como consecuencia el número de profesores y las necesidades de espacio. Se ha sufrido la misma masificación que en todos los centros educativos.

Pero, insisto una vez más, el educativo, el aspecto educativo, la competencia no está transferida a nuestra Comunidad Autónoma, es del MEC de quien depende. No aporta ni un céntimo el Ministerio de Educación y Ciencia del Gobierno central para solucionar este problema de la enseñanza musical, de la escolarización musical en Cantabria, que es su problema funcional y el nuestro como preocupación.

Nosotros deseamos para Santander unificar los dos Conservatorios profesionales existentes en uno sólo. Llegar a un acuerdo con los

Ayuntamientos para ofrecer al MEC como centro adecuado edificios, en Santander concretamente el edificio Altamira, para dotarlo como Conservatorio Profesional estatal. En el ámbito regional, dotar de escuelas elementales a cada comarca mediante convenios con los Ayuntamientos, en los cuales aquéllos ofrecerían instalaciones adecuadas y el Patronato subvencionaría el 50 por ciento de los gastos de profesorado. Tenemos el objetivo de que todos los alumnos de Cantabria adquirieran un nivel musical elemental. En la ciudad de Santander estamos manteniendo contactos con la Inspección General de Conservatorios y con la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas, para la consecución de ese Conservatorio. En cuanto a la región, se ha empezado con la creación de una escuela piloto. Después se han creado escuelas en Santoña, Laredo, Colindres, Castro-Urdiales y Solares están pendientes de ultimarse. Existe una homologada en Torrelavega. En estos momentos se está en conversaciones con el Ayuntamiento de Astillero con el mismo fin.

Conclusión: la Diputación Regional de Cantabria desde la creación del Patronato ha pasado de dotar el Conservatorio con 5 millones a dotarlo con 46 millones en el 88, y para el 89 se prevén 55 millones. Todo ello sin tener competencias en educación y siendo responsabilidad de Madrid, del Estado central, del Ministerio de Educación y Ciencia, las enseñanzas musicales, tanto básicas y tan importantes para la formación integral de todos los cántabros.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de posiciones. Centro Democrático y Social.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

La interpelación que hace el Grupo Socialista al Consejo de Gobierno se basa fundamentalmente en cuáles son los proyectos, objetivos y acciones que tenga como meta la política musical para Cantabria. Como a mi Grupo Parlamentario le corresponde solamente fijar su posición, voy a explicar cuál es nuestro criterio sobre el asunto que nos ocupa.

Si la definición más generalizada o más generalmente aceptada sobre la música es la del arte de combinar los sonidos con el tiempo, mi Grupo Parlamentario ve con pesimismo que en nuestra región apenas se consiga el

sonido y el tiempo, puesto que no hay quien enseñe tal arte y nuestra infancia y nuestra juventud está muy huérfana de enseñanzas en la materia.

En Austria y Alemania la música tiene su comienzo en la escuela primaria y más tarde se da el salto a los Conservatorios. La consecuencia es que Alemania tiene 80 teatros de ópera, miles de salas de conciertos, docenas de conservatorios y más de 100 orquestas sinfónicas. Y esta venturosa realidad determina el que los innegables bienes y beneficios de la educación musical alcancen a un elevado número de ciudadanos.

Nuestro Grupo entiende que la educación musical generalizada crea una sociedad de superiores niveles artísticos, estéticos y también morales, porque la práctica de la música proporciona al ciudadano ideas concretas sobre la proporción, el contraste, la medida, la apreciación de densidades, etc.

Mi Grupo es de la opinión de que es imperativo en nuestra región corregir y enmendar tal estado de cosas, y por eso prioritariamente, independientemente de las competencias que pueda tener nuestra propia Comunidad Autónoma o el Gobierno central, creemos urgente y prioritario la convocatoria de profesores de música para que esta asignatura adquiriera en EGB y en BUP la primacía que merece, el reforzamiento y consolidación de los Conservatorios que existen en nuestra región, y la creación urgente de una orquesta de cámara, la cual deberá ser la célula primaria de una formación musical de nuestros estudiantes y de nuestros ciudadanos. Esta es la posición general y básica de nuestro Grupo Parlamentario.

De cualquier forma, mostramos nuestra preocupación y extrañeza por cuanto que en el debate de presupuestos, el Consejo de Gobierno sí trajo a esta Cámara un convenio con la Universidad de Cantabria en donde englobaba una serie de organismos dependientes de la Diputación, como era el ADMI o la Escuela de Enfermerías y algunas otras, y concretamente el Conservatorio de Música. Estamos a finales de 1988, finalizando el mes de octubre, nos da la impresión de que no ha existido tal convenio con la Universidad, pues a los hechos nos remitimos, y nos preocupa que la dinámica del debate presupuestario sea una dinámica inútil por cuanto que hay cosas que se anuncian, como se anunciaron en el mes de marzo y abril y nos encontramos a finales del año sin ningunos hechos realizados.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Regionalista.

EL SR. CONDE YAGUE: Señor Presidente, señores diputados.

Es indudable que la población de Cantabria se muestra muy sensibilizada a la demanda de una educación y enseñanza musical de calidad. Sin embargo, la respuesta de las estructuras educativo-musicales no es ni mucho menos la adecuada, y ello por diversos motivos:

- 1º- El estudio de la situación actual muestra que existen dos centros de enseñanza musical, es decir, dos Conservatorios, que vienen impartiendo su labor docente sin ninguna conexión, o lo que es lo mismo, sin que se defina ningún proyecto educativo conjunto.
- 2º- Consecuencia de lo anterior es también la dispersión de iniciativas que surgen por separado. Es el caso de la realización descontrolada de conciertos y actuaciones, que sirven para cubrir y aparentar un nivel musical en Cantabria falso y en donde se deja ver una falta de proyectos y una carencia de interconexión entre las instituciones organizativas. En definitiva, se refleja la inexistencia de una política musical en Cantabria.
- 3º- La existencia de dos Conservatorios, mal dotados y peor atendidos, prácticamente abandonados a su propia suerte, provoca una carencia de profesorado y una falta de directrices pedagógicas capaces de proyectar la música en Cantabria, a pesar de que las condiciones socio-culturales exigen una demanda de formación. De hecho, el gran interés que muestra nuestra población por la música lo confirma la existencia de más de 36 agrupaciones corales, así como de diversas asociaciones musicales de todos los géneros.

El Partido Regionalista de Cantabria ofrece una política musical para esta región que tiene como objetivos básicos:

- La formación integral del individuo por medio de la educación musical.
- Responder a la demanda de formación musical de los ciudadanos, mediante la elaboración de un proyecto pedagógico global, creando las infraestructuras necesarias.

- Favorecer la participación de los distintos agentes sociales en la formación. Ellos mismos servirán al mismo tiempo de estímulo a los músicos y a las instituciones. A los músicos para progresar en el sistema adquiriendo una mayor formación; a las instituciones para que dediquen un esfuerzo más intenso, para el desarrollo y el apoyo a la actividad musical.
- Integración de los dos Conservatorios en uno sólo, creando un proyecto pedagógico único que cubra todas las necesidades mediante la puesta en marcha de filiales en distintos puntos de la región.
- Fomentar la investigación artística que desarrolle las aptitudes musicales, como es el estudio del folclore, la creación de un archivo documental y una fonoteca para Cantabria.

Los caminos para conseguir los objetivos propuestos pasan, a nuestro juicio, por la creación de un organismo general de música de Cantabria, que planificará con los diferentes grupos o asociaciones musicales (coros, lírica, etc.) su labor, tanto apoyándoles en su trabajo como proporcionándoles unas metas en sus programas de actuaciones.

Asimismo, dotará y proyectará la labor pedagógica musical, planificará todas las actividades musicales de Cantabria distribuyéndolas más equitativamente y programando con más lógica en el espacio y en el tiempo, propiciando la participación de los diferentes sectores en todo el territorio de Cantabria.

Por otra parte, no quiero dejar de señalar que la próxima apertura del Palacio de Festivales de Santander se abre para el futuro una perspectiva de grandes posibilidades para la planificación de actividades artísticas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de Alianza Popular.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Señor Presidente, Señorías.

Nuestro Grupo, a la hora de fijar posiciones, en primer lugar tiene que manifestar que las competencias en educación musical lo son del Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Secretaría de Estado de Educación, Dirección General de Centros Escolares y Subdirección General de Enseñanzas

Artísticas. Estamos aquí otra vez en un tema parecido al tema de la educación deportiva, que de una vez por todas, si queremos solucionarlo, exige que nuestra Comunidad asuma las competencias en materia de educación. Mientras la Comunidad de Cantabria no haya asumido plenamente las competencias en materia de educación, en este aspecto estaremos dándole vueltas al asunto, reclamando competencias, asumiendo en esta Comunidad una parcela que no le corresponde e invirtiendo recursos que podrían invertirse en otros aspectos que realmente son de nuestra competencia.

Al mismo tiempo, mostramos nuestro acuerdo con la política musical, que en lo que se refiere a nuestra Comunidad es de competencia exclusiva en aspectos como fomento de la cultura, con especial referencia a sectores musicales, teatro, cinematografía, etc.

Queremos también poner de relieve el esfuerzo presupuestario que nuestra Comunidad ha realizado desde el año 82, en que este capítulo musical tenía un montante de 5 millones, hasta el año 87 con 42 millones.

También queremos hacer referencia a algo que ya ha manifestado el señor consejero, en el hecho de que se están extendiendo las enseñanzas musicales a diferentes puntos de nuestra región. Hoy hay filiales del Conservatorio regional en poblaciones importantes, como Castro, Santoña-Laredo-Colindres, que forma una unidad, Reinosa, Solares y, al parecer, existen negociaciones para implantar un Conservatorio filial en Astillero.

Coincidimos con lo que manifestó el portavoz del CDS, en la necesidad de introducir las enseñanzas musicales en las edades más tempranas, -nombraba como ejemplo Austria y Alemania-, en la necesidad de dotar a nuestros centros escolares de profesores de música, tanto en EGB como en BUP, competencia exclusiva del Ministerio de Educación y Ciencia.

También estamos en parte de acuerdo con lo manifestado por el portavoz del Partido Regionalista en cuanto a que nuestra población tiene una gran sensibilidad para el tema musical, que existe gran cantidad de agrupaciones corales en toda Cantabria. Es algo que es necesario potenciar.

Esperemos que el día que contemos con competencias exclusivas, algo absolutamente necesario, podamos seguir algo en lo que nuestra Comunidad va por delante de nosotros, que es el plano musical.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Terminado el turno de posiciones, se pasa a la interpelación siguiente, punto número tres.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número tres: Interpelación número 33, relativa a colaboración en la realización de un Plan de Instalaciones Deportivas Escolares en Cantabria, presentada por doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de exposición.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Señor Presidente, Señorías.

En el debate de los presupuestos del presente año, el señor García Cortázar argumentaba que 150 millones de pesetas para instalaciones deportivas eran una cantidad ajustada a las demandas reales de la práctica deportiva en Cantabria. Como veremos, otros datos pueden inducirnos a pensar que ese punto de vista no es muy correcto.

Lo cierto es que la afición deportiva en nuestra región es bastante elevada. Según una reciente encuesta, digo reciente porque ha sido la última, de junio del 86, del Ministerio de Cultura, existe un 74 por ciento de población en Cantabria muy aficionada al deporte, mientras que la práctica del deporte sólo alcanza a un 27 por ciento, y la asistencia a espectáculos deportivos es de un 30.

Esta discrepancia entre afición y práctica induce a pensar en una población potencialmente practicante, que podría iniciarse en la práctica de algún deporte en un número de ciudadanos muy elevados. La citada encuesta lo valora en unas 119.000 personas, si se eliminasen, naturalmente, los obstáculos que impiden la práctica deportiva.

Señores del Consejo de Gobierno, ¿qué mayores frenos pueden estar actuando en contra de la práctica deportiva que la escasez de instalaciones o el mal estado de las mismas?

Por otra parte, no es menos cierto que en materia de deportes y al amparo del artículo 22, apartado 17, del Estatuto de Autonomía, y 148.19 de la Constitución, de las competencias asumidas en esta Comunidad Autónoma destacan las referidas a la promoción y difusión de la cultura física y del deporte, a la elaboración y ejecución de los planes de construcción de instalaciones deportivas públicas, organizar las competiciones escolares de carácter territorial, comarcal, local, etc., así como la promoción del deporte social y popular.

Las citadas competencias obligan al Consejo de Gobierno a dotar de equipamiento deportivo a miles de ciudadanos que entienden, y cada día más, que la práctica del deporte es de enorme transcendencia para una mayor calidad de vida y, por tanto, exigen los equipamientos deportivos como un servicio público más.

Ante el reto que supone dar respuesta a esta creciente demanda de instalaciones y servicios deportivos, se impone introducir elementos de racionalización de los esfuerzos inversores en materia de construcción, reparación, ampliación de instalaciones, dotación de equipamientos, etc.

En ese sentido, al Grupo Parlamentario Socialista le parece sumamente interesante para Cantabria el programa para la extensión de la educación física y deportiva, elaborada conjuntamente por los Ministerios de Educación y Ciencia y el de Cultura, a través del Consejo Superior de Deportes, y que, en definitiva, supone una inversión en instalaciones de 1.000 millones de pesetas, a realizar en cinco años y en nuestra región.

Como ustedes saben, entre las líneas básicas del programa destaca la vía de la cooperación institucional para de este modo, coordinando recursos materiales y humanos, poner a disposición de los alumnos en horas lectivas y del público en general fuera de ellas, una mejor y mayor oferta de instalaciones y de actividades de educación física y deportiva.

Mi Grupo entiende que el Consejo de Gobierno, en coordinación con las administraciones locales, los Ayuntamientos, no debe perder la oportunidad de establecer una red de instalaciones deportivas que aseguren la cobertura de todo el territorio de Cantabria, así como su plena utilización.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de contestación.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Señor Presidente, señores diputados.

En relación con la interpelación formulada por doña Carmén Calderón Gutiérrez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan de Instalaciones Deportivas Escolares en Cantabria, promovido por el Ministerio de Educación y Ciencia y el Consejo Superior de Deportes, he de responderla que no es cierto que la Diputación Regional de Cantabria no esté interesada en dicho proyecto. Lo que sí se ha formulado es la colaboración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, siempre que pase por consensuar los lugares destinatarios del plan en cuestión y la confirmación por escrito del Ministerio de Educación y Ciencia de las distintas cantidades asignadas para cada año a esta región.

El Director General de Deportes, del Consejo Superior de Deportes, señor Cortés Elvira, se entrevistó con el Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria, D. Juan Hormaechea, y se trató sobre la colaboración a prestar, manifestando el Presidente del Gobierno Regional de Cantabria que esta Comunidad aportaría la misma cantidad cada anualidad que la que aportara el Ministerio de Educación y Ciencia, pero que consideraba que las cantidades que en principio se estaban estipulando para cada año debieran racionalizarse de manera que cada año fueran similares y no poco al principio y mucho después, es decir, cantidades escasamente representativas al principio, como es la de este año, que apenas llega a los 30 millones, y cantidades superiores a los 600 millones de pesetas para el último año de cierre, el año 92.

Yo he asistido a varias reuniones con el Director General del Consejo Superior de Deportes y con otros colaboradores. Un representante de esta Comunidad, el Director Regional de Deportes, ha asistido el día 5 de los corrientes a una reunión celebrada en el Consejo Superior de Deportes, bajo la presidencia de D. Rafael Cortés Elvira, Director General de Deportes, para tratar del desarrollo del proyecto.

La Dirección Provincial de Educación y Ciencia tiene ya elaborado el Plan a realizar, el cual, una vez sea conocido por la Diputación Regional de

Cantabria, será motivo de tratar de colaboración, en razón de una serie de circunstancias, tales como lugares elegidos, características de las instalaciones, necesidades de los alumnos, etc.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Señor Presidente, Señorías.

Efectivamente, desde que se presentó esta interpelación el 20 de abril hasta ahora pues han pasado muchos meses. Y me alegro de que el Consejo de Gobierno esté en mejor disposición que lo estaba en las fechas en las que yo hice esta interpelación.

Lo cierto es que debido, en un principio, al desinterés que ha habido por parte de esta Comunidad Autónoma en la firma de este convenio, se ha perdido prácticamente un año. He de decir a su Señoría que las Comunidades Autónomas que por estas fechas firmaron ya el convenio de este Plan de Instalaciones, en estos momentos están negociando su revisión. Ha pasado un año desde entonces.

Yo recuerdo que este tema salió en la discusión de los presupuestos, cuando veíamos las enmiendas en materia deportiva. Entonces me dirigí al Presidente del Consejo de Gobierno sobre este asunto, porque nos parecía que podía contribuir enormemente a racionalizar e incrementar nuestras instalaciones deportivas y me dijo en aquel entonces, que era febrero, que desconocía este asunto. Yo lamento que no esté aquí, porque en el momento de la discusión de los presupuestos yo no tenía a mano la documentación, que tenía en mi despacho y que ahora sí tengo aquí, en la que al señor Presidente del Consejo de Gobierno -según fotocopias que obran en mi poder- en fecha 24 de noviembre del 87 y en fecha 15 de abril del 88, se habían dirigido a la Consejería por el Ministerio de Cultura y como Secretario de Estado del Consejo Superior de Deportes, D. Javier Gómez Navarro, y por el Ministerio de Educación y Ciencia D. Alfredo Pérez Rubalcaba, en que en esas fechas, insisto, noviembre del 87 y abril del 88, se le ofrecía a este Consejo de Gobierno la posibilidad de entrar en este Plan de Instalaciones Deportivas y a las cuales no se dignaron contestar. Yo sé que después, en algunas reuniones que ha habido en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, pues ha asistido el Director Regional de Deportes y creo que el propio consejero.

Pero lo que me tengo que lamentar, Señoría, es de que se haya perdido un año, en el que podíamos haber ganado muchísimo tiempo de cara a solucionar las deficiencias que en instalaciones deportivas tiene esta región.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de dúplica.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Señora diputada Calderón, mire usted, al conocimiento del todo se llega más fácilmente por el conocimiento de las partes. Y yo me atrevería a decir que si eso se lo voy a explicar ahora con detalle, más es decirle, como punto de partida también, que la precipitación es imprudente y ciega. Tiene usted a su disposición el primer acuerdo firmado entre una Comunidad Autónoma, evidentemente Madrid, y el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 27 de octubre de 1988. No sé de qué año habla usted que se haya perdido.

Pero le voy a decir yo algo más. Aquí se habla de 11.500 millones de pesetas y en los proyectos del Ministerio de Educación y Ciencia, parece que para Cantabria no van a llegar a los 1.000 millones. Haga usted el favor de exigir conmigo aquí, subirse a esta tribuna y exigir a Madrid una cifra mucho más elevada, para que no tenga que decir: yo sólo hice cuanto pude, que hagan mejores cosas los que puedan, en el Gobierno socialista de Madrid. Porque, señora mía, el ganado del vecino no me podrá decir usted que tiene las ubres más grandes que las tuyas; la vaca de mi vecina no da más leche que la mía. No milagrade usted más el futuro y el progreso del prójimo, de las Comunidades Autónomas vecinas que la nuestra. Señora mía, exija para Cantabria.

Ahora le voy a decir, además, lo siguiente. Una prueba irrefutable de la colaboración que existe entre el Gobierno de Madrid y la Comunidad Autónoma lo evidencia que la única instalación en Cantabria, comprendida en el Plan para el año 1988, es la construcción del polideportivo en Solares (Medio Cudeyo), con una aportación de 21 millones de pesetas. 21 millones, ¿qué será eso con los 11.500 millones?, ¿qué será eso con los cuánto dice Madrid que van para este Plan de Instalaciones Deportivas?. Si se lo digo en miles de millones, yo creo que francamente me asusta. Así que veremos qué es lo que preparan para Cantabria. Con una aportación, repito, de 21 millones de pesetas procedentes del Consejo Superior de Deportes, la Diputación contribuye con 22 millones de

pesetas, aprobadas por el Consejo de Gobierno el día 30 de marzo. Mire usted, haga usted del aforismo antiguo "en las cosas necesarias, unidad". Póngase conmigo en esta mesa y reclame a Madrid mucho más que esas migajas, frente a esos 11.500 millones. "El País", jueves, 27 de octubre de 1988, ¡ojo!, el convenio es el primero, en una serie de ellos, que el Ministerio de Educación y Ciencia firmará. Estamos a tiempo para que el nuestro no sea el último, pero sea el tercero y el cuarto y con varios miles de millones encima de la mesa.

La Diputación Regional de Cantabria estará dispuesta siempre a firmar los convenios que hagan falta en esta materia, mientras la oferta del MEC sea comunicada oficialmente, con las cantidades asignadas para cada año, para que una vez conocidas éstas podamos incluirlas en los Presupuestos Generales de Cantabria, las cantidades similares correspondientes, y fijar en una reunión de todas las partes los lugares en que cada año se realizarán las construcciones, teniendo en cuenta las necesidades más urgentes para cada caso.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de posiciones. Centro Democrático y Social.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Señor consejero, mi Grupo Parlamentario le va a dar la razón, es decir, no es necesario precipitarse en este tema. Nosotros tenemos la información de que este convenio es para cinco años y que el primer año, 1988, las condiciones que ponía el Ministerio de Educación y Ciencia para Cantabria no eran de recibo. No eran de recibo porque hacían una propuesta de 200 millones de pesetas para 1988, con la contrapartida por parte de la Comunidad Autónoma de absorber una serie de profesorado del Ministerio de Educación y Ciencia. Somos conscientes de que es necesario, obviamente, una dotación de plantilla para el correcto funcionamiento de las instalaciones deportivas, pero la absorción de una plantilla de profesorado va a suponer necesariamente un aumento presupuestario en nuestra Comunidad Autónoma. Por eso, los 900 millones de pesetas que parece ser que tienen previsto en el convenio el Ministerio de Educación y Ciencia para Cantabria, al ser en cinco años bien merece la pena hacer las cosas sin precipitación. Y en ese sentido nos parece correcta la postura de la Consejería.

Yo sí soy de la opinión de que el convenio se debe de firmar, porque supone una importante cantidad presupuestaria para Cantabria. 900 millones de pesetas es una importante cantidad presupuestaria para Cantabria, señor consejero. Ahora, pienso que hay que ir aprovechando el tiempo, estudiar los acuerdos de financiación, hacer un calendario, hacer un censo de comunidades escolares que se van a beneficiar, ver cómo es la calidad de la construcción con respecto a los precios, cuál va a ser la gestión y mantenimiento, cuál va a ser la dotación de plantilla de profesores especialistas para el correcto funcionamiento de esas instalaciones, quién se va a ocupar del mantenimiento de las mismas, los Ayuntamientos, en base fundamentalmente a qué ayudas por parte de la Comunidad Autónoma, cuál va a ser el equipamiento y el material didáctico que va a tener ese profesorado en esas escuelas donde va a existir esa aportación de instalaciones deportivas, etc. etc. Incluso me atrevería a decir, me atrevo a decir, cuál va a ser la reserva de espacios físicos de futuro, porque las actuales instalaciones deportivas de los centros escolares han quedado realmente minidisminuidas.

En ese sentido, si la Consejería está trabajando en ese horizonte de cinco años sin precipitación, pero, obviamente, sin frenarse, y si va a la línea de un análisis de lo que mi Grupo Parlamentario entiende como, repito, en los acuerdos de financiación el calendario, cuáles son las comunidades escolares beneficiadas, cuál va a ser la gestión y mantenimiento, cómo se va a resolver el problema de los profesores especialistas, etc. etc., si se está en esa línea, mi Grupo Parlamentario está de acuerdo con la Consejería de que no es necesario la precipitación, porque el dinero existe y el dinero no es para este año ni para el año que viene, es para un horizonte de cinco años. En esa línea, pues esperemos que por parte de la Consejería existan los éxitos oportunos para que esos 900 millones de pesetas se inviertan en esta Comunidad Autónoma con inteligencia.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Regionalista.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Señor Presidente, con la venia. Por el artículo 67, por juicio de valor, si me permite usted intervenir medio segundo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Jucio de valor o inexactitudes sobre la conducta personal...

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Sí, sobre lo expresado para esta diputada.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Si se refiere a su conducta personal, tiene la palabra.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Yo en ningún momento, señor Garrido, he podido aquí introducir el elemento de la precipitación ni de ningún otro elemento que pueda, de alguna manera, perjudicar lo que precisamente propugno o mi Grupo propugna, que son unas mayores inversiones para instalaciones deportivas.

Lo que no se puede interpretar como precipitación sino como todo lo contrario, y es a lo que yo me he referido, es que el Consejo de Gobierno está recibiendo comunicaciones desde el 24 de noviembre del 87, y a distintas reuniones precisamente para aclarar, acordar y pactar todos esos extremos a los que usted hacía referencia, y no contesta y no asiste. Yo entiendo que de ahí no se puede deducir que se deba pues a la seriedad, al rigor y a la calma rigurosa con el que el Consejo de Gobierno usted parece entender que lleva el asunto.

Muchas gracias, señor Presidente. No era nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Regionalista.

EL SR. CONDE YAGUE: Señor Presidente.

Muy brevemente, simplemente para decir que el Partido Regionalista, una vez más, reitera que su política a nivel del desarrollo del deporte indefectiblemente pasa por la puesta en marcha de un plan integral, que tiene dos puntos básicos:

- Uno, fundamental, el apoyo al deporte escolar -ya lo comentábamos el otro día con más extensión-, es decir, la creación de una mentalidad deportiva desde los primeros años como parte sustancial de la formación global del hombre. En este sentido apoyamos cualquier iniciativa que tenga como meta la creación de instalaciones deportivas escolares en Cantabria y, por tanto, apoyamos la colaboración de la Comunidad Autónoma en este plan.

- Dos, como decíamos también, la creación de una infraestructura, de la que evidentemente ahora somos muy deficitarios, como pistas, polideportivos, etc., que fue objeto de una intervención nuestra hace algún tiempo en esta Cámara.

Evidentemente, tal como señalábamos también, con la creación de una mentalidad deportiva y con la existencia de una infraestructura adecuada habremos logrado, sin duda alguna, una mejora sustancial, yo diría que definitiva, para el deseado desarrollo del deporte a nivel regional.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de Alianza Popular.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Señor Presidente, Señorías.

En primer lugar, manifestar que nuestro Grupo considera que el Gobierno Regional, y en este caso la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, ha sido sensible a la propuesta manifestada por el MEC, tendente a la mejora de las instalaciones deportivas de los centros escolares de nuestra región, y que fruto de esa sensibilidad han sido las diferentes reuniones mantenidas tanto por el consejero como por el Director Regional de Deportes con representantes del Ministerio de Educación y Ciencia y del Consejo Superior de Deportes.

Al hilo de lo que manifestaba el señor consejero, hemos de decir que la propuesta del Ministerio de los 1.000 o 900 millones de pesetas lo era a lo largo de cinco años y en unas condiciones muy poco razonables para nuestra Comunidad, porque el primer año se daban 21 millones, el segundo 70-80, el tercero 100, el cuarto 150 y la cantidad fuerte se daba el quinto año, el año 92, cuando aún no sabemos, y tardará tiempo en saberse, qué gobierno va a ser el que está en el 92 elaborando los presupuestos. Realmente la propuesta no era razonable. Se pretendía, y de esto soy testigo presencial, que la Comunidad Autónoma participara con la misma cantidad de 1.000 millones, pero con las proporciones cambiadas, de manera que si correspondía 200 millones por año, si el Ministerio ponía 20, la Diputación ponía 180, y entonces la Diputación Regional de Cantabria participaba en las mismas cantidades pero al revés, con la cantidad fuerte ahora.

Lógicamente esa propuesta no era de recibo y la contrapropuesta de la Consejería fue que se participara en cantidades equivalentes, que si el Ministerio iba a participar con 1.000 millones durante cinco años o a lo largo de cinco años, participara con 200 cada año y que la Diputación Regional de Cantabria, a través de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, se comprometía a participar en la misma cantidad. Esta fue la contrapropuesta, que pasó en principio a ser estudiada.

Se han mantenido reuniones posteriores y he de manifestar que en consulta breve que he mantenido con el Director Regional de Deportes, éste me ha comunicado que tanto el consejero como él mismo han acudido a todas las reuniones a las que han sido convocados. Yo ante los gestos de la señorita Calderón, he de manifestar que es la palabra del Director Regional de Deportes contra la suya. Yo en este momento ratifico lo que ha dicho el Director Regional de Deportes, que tanto él como el consejero han acudido y han estado presentes en todas las reuniones.

Por parte de la Diputación Regional de Cantabria, de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, hay voluntad de mejorar las instalaciones deportivas de los centros escolares, a pesar de que todos sabemos que no es de nuestra competencia, y que estamos dispuestos a participar en la misma cuantía que lo haga el Ministerio de Educación y Ciencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Terminado el turno...

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Señor Presidente, disculpe que pida de su benevolencia otra intervención, pero es que quiero hacer constar algo que seguramente ha pasado para su Señoría desapercibido. Es que entiendo que el trato correcto y parlamentario en esta Cámara es "señor y señora diputado", el estado civil de cada cuál no interesa a nadie. Yo no soy señorita Calderón, yo soy señora diputada o señora Calderón.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo, se toma nota, aparte de que creo que hay alguna normativa sobre esto de hace años.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Señor Presidente, solicito disculpas a la diputada Calderón.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa al punto número cuatro.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Interpelación número 38, relativa a conflictividad laboral en Caja Cantabria y desarrollo del artículo 28.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de exposición.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

El Partido Regionalista de Cantabria está preocupado por el futuro de la Caja de Ahorros de esta región, porque nada menos que un tercio de los recursos y de los ahorros de los cántabros están depositados precisamente en Caja Cantabria.

Nos preocupan una serie de hechos que vienen ocurriendo desde hace un tiempo que pueden dañar la imagen de la Caja, que pueden hacer que los inversores o los que hacen imposiciones o depositan sus ahorros en la Caja puedan desviar los fondos hacia otras instituciones financieras, porque se da el hecho de que la Caja Cantabria desde hace algunos meses es la única Caja en todo el Estado español que viene siendo objeto de una serie de huelgas continuadas por parte del personal, y nada menos que se anuncian como estrategias en el futuro todos los sábados huelgas legales, convocadas y seguidas aproximadamente por un tercio de la plantilla de miembros de la Caja.

¿Por qué hacemos esta interpelación?. Pues porque entendemos que el Consejo de Gobierno de Cantabria, la Comunidad Autónoma, tiene una responsabilidad, hoy pequeña, en Caja Cantabria y una responsabilidad que tendrá que ser en el futuro mucho mayor, pero hoy tenemos en esa Caja, en el Consejo de Administración, miembros que representan al Consejo de Gobierno de Cantabria. Y lo que queremos saber es si el Consejo de Gobierno de Cantabria

está haciendo algo por evitar, o que nos pueda explicar las razones por las cuáles se está dando esta imagen, única en todo el Estado español, de una Caja de Ahorros que está manteniendo huelgas continuadas el personal, en unos momentos en los cuales la competencia que está habiendo en el sector financiero de Cantabria, y en concreto en el tema de las Cajas, que no se conocía hasta hace escasos meses, hoy adquiere una importancia grande, ya que el resto de las Cajas de Ahorros del Estado español han instalado sus sucursales en Cantabria; sobre todo una en concreto: Caja Madrid. A nuestro modo de entender, por una dejación en su momento de perspectiva económica de la propia Caja de Ahorros de Cantabria, permitió que la Caja Rural cayese en manos de Caja Madrid y que hoy esa Caja cuente nada menos que con 30 sucursales en la región, lo cual puede constituir una seria competencia a la Caja de Ahorros de Cantabria.

Hay incluso rumores, no sabemos si confirmados o no, de que en el último semestre de este año estamos en una fase, en cuanto al crecimiento de los recursos ajenos, en cuanto a beneficios, de un cierto estancamiento, ha habido noticias de que ha sido expulsado un consejero por participar en las huelgas, el Comité de Empresa no ha recibido los beneficios o los datos desde el 31 de diciembre del 88, cuando se suelen remitir cada semestre. Todo ello nos preocupa. Esta es la primera parte de la interpelación, qué nos tiene que contar el Consejo de Gobierno al ser copartícipe, no de una manera decisiva todavía pero al menos con presencia, en los órganos rectores de la Caja de Ahorros.

pero la segunda parte de la interpelación, que posiblemente sea lo más importante, nos lleva a que planteemos ante el Consejo de Gobierno cuál es la mentalidad, de cara al futuro, de la Caja de Ahorros en cuanto a su perspectiva.

Nosotros, como Partido Regionalista, no es la primera vez que lo decimos desde la tribuna de esta Asamblea y en el anterior período de sesiones, las Cajas de Ahorros deben ser unos instrumentos de planificación de la política regional. Tener una entidad financiera al servicio de una determinada política que se oriente desde el Consejo de Gobierno, nos parece el soporte imprescindible para poder llevar a la práctica una determinada planificación del futuro de esta región.

Una orientación política, por ejemplo, a los excedentes económicos, y en una tendencia de tratar por todos los medios de fijar algo que el Partido Regionalista ha denunciado desde hace muchos años: que una entidad, como la Caja de Ahorros, que es una entidad pública y que tiene un tercio de los recursos de la región, ha de dejar la mayor parte del ahorro en inversiones dentro de la propia región. Naturalmente, compatibilizando el respeto a la profesionalidad de los que trabajan en la Caja, que han de garantizar una buena gestión y una eficaz gestión de los recursos, buscando la rentabilidad como cualquier otra institución, pero con un soporte de servicio a los intereses de la región, que nosotros creemos que en estos momentos la Caja no está realizando.

Y cuando planteamos esto no hacemos más que pedirles que nos digan qué piensan de la aplicación de las competencias que el propio Estatuto de Autonomía, artículo 28.2, da en este tema al Consejo de Gobierno y a la Comunidad Autónoma.

Por eso nosotros celebramos el que haya habido un Partido Político, en concreto el Centro Democrático y Social, que ha presentado una ley sobre la ordenación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. Una ley que tiene el mérito de que un Partido, por primera vez en Cantabria, se arriesga a presentarla, con los posibles defectos que puede haber en ella y que serán, con toda seguridad, objeto de alguna enmienda, pero que tiene todo el mérito de atacar algo que nos parece vital en la región: primero, que la Caja tiene que tener una determinada orientación de servicio a los intereses de la región, en función de la planificación que se haga de esta tierra desde los poderes políticos, respetando la profesionalidad; y, en segundo lugar, que debemos de intentar por todos los medios que la Caja tenga un peso importante en la región, en cuanto a Caja captadora de recursos, porque pudiera ocurrir que la competencia de otras entidades foráneas pudieran quitarle relevancia a algo que es importante en una región: tener una institución pública con un tercio de los recursos, que puedan tener por parte del Consejo de Gobierno una determinada orientación, cumpliendo los fines y la estrategia política que marquen el Gobierno y esta Asamblea Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de contestación.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, Señorías.

Voy a diferenciar en esta interpelación, como ha hecho también el diputado interpelante, dos aspectos claramente distintos, y además, como bien ha dicho, dándole más importancia a la proyección de futuro del problema y al hecho puntual de la conflictividad laboral actualmente existente en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

Conflictividad laboral. Siempre intentando ser fiel reflejo de lo que entiendo está sucediendo, por las informaciones que tiene el Consejo de Gobierno, el objeto del conflicto es el planteamiento de la adhesión o no al convenio que con alcance limitado fue firmado en el ámbito de la Confederación Española de Cajas de Ahorros. Ese tema, que tenía un punto esencial conflictivo, cual era el de la implantación del horario de tarde o de la apertura de tarde de las oficinas, y el lógico trabajo de tarde de los empleados, fue sometido a referéndum, alcanzando la adhesión de 497 de los 687 empleados de la Caja de Santander y Cantabria. Los no adheridos, realmente influidos también por el trastoque que les suponía la implantación de ese horario y del planteamiento de trabajo de las personas que habían aceptado el convenio, bien en las dos formas de implantación de jornada laboral que se establecía en el mismo, han planteado distintos conflictos en el ámbito, lógicamente, de la legalidad vigente reguladora del derecho de huelga.

Yo sí que quiero diferenciar que este problema se ha planteado también en otras Cajas de Ahorros, porque, como decía al principio, no era un convenio estricto de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria con respecto a sus empleados, sino que era un convenio que se planteaba en el ámbito nacional, y que ese mismo convenio también ha tenido distintas posturas y distintas referencias del conjunto de empleados de las demás Cajas de Ahorros de España, eso sí, sin recibir en ningún caso el mismo grado de respuesta en cuanto a la confrontación o la conflictividad que ha existido en Cantabria.

Dicho esto, hay que decir, en primer lugar, que esta situación de conflictividad laboral debemos de considerarlo esencialmente un asunto interno de la propia institución Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, puesto que entre las funciones de control que tiene la Diputación Regional de Cantabria en ningún caso alcanzan la materia señalada referida al tema estrictamente laboral. Pero bien es cierto, como ha planteado el portavoz del Grupo Regionalista, que la Diputación Regional tiene un representante en el Consejo

de Administración, de los 17 miembros que lo componen en la actualidad, y la postura que dicho representante ha tenido siempre en esta materia del conflicto laboral puntual que se ha planteado en estos momentos es la vía del diálogo, lógicamente para ambas partes. Así, en la próxima reunión que va a existir del Consejo el día 2, que es la próxima que va a haber del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros, lógicamente la Diputación Regional, a través de su representante, seguirá instando a que sea el diálogo, lógicamente, ya digo, el diálogo entre ambas partes, el que intente solucionar este conflicto laboral, que existiendo en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria en un convenio que, reitero, lo es de alcance nacional en el conjunto de las Cajas Confederadas, realmente ha tenido en el supuesto de Cantabria una especial conflictividad, sobre todo porque esa conflictividad se ha trasladado a la problemática de huelgas y de paros con las consecuencias claras de desprestigio para la propia institución -con esto no digo nada en contra de quienes han ejercitado su derecho de huelga- y, como bien planteaba el señor interpelante, en un momento en el que el mercado financiero, sobre todo el de las propias Cajas, con la implantación en Cantabria de Caja Madrid y la Caixa, realmente tiene una gran competitividad y una no posibilidad de dormirse uno en estas situaciones, que pueden afectar grandemente al propio desarrollo de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en este momento con más de 130.000 millones de pesetas de recursos ajenos.

Como bien planteaba el señor interpelante, lo importante es cómo se va a configurar el desarrollo del artículo 28.2 del Estatuto de Autonomía.

Ese artículo 28.2 del Estatuto de Autonomía, que dice que "de acuerdo con las bases y ordenamiento de la actuación económica general y la política monetaria del Estado, corresponde a la Diputación Regional de Cantabria competencias en las instituciones de crédito corporativo, público, territorial y Cajas de Ahorros". El desarrollo de estas competencias no es algo que solamente afecta a los órganos rectores de la Caja de Ahorros sino que afecta a otros regímenes de control, y ya el Consejo de Gobierno, por Decreto 61/82, de 17 de julio de 1982, desarrolló funciones en materia de control de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, entre otras en materias tales como: la competencia de la Consejería de Economía para la aprobación de todo lo relacionado con la creación, fusión, liquidación y disolución de Cajas de Ahorros en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, la competencia para aprobar cualquier modificación de los Estatutos y Reglamentos, el derecho de

veto en el nombramiento del Director General, resolver la suspensión de ejecutividad de los acuerdos del Consejo de Administración, control sobre el cumplimiento de las normas vigentes en materia de apertura de nuevas oficinas, autorización de la distribución de resultados aprobados por la Asamblea General; competencias sobre control de actividades crediticias y de gestión, también control en materia de computabilidad de inversiones, que también en esa competencia tiene el control la Consejería de Economía; disposiciones sobre regionalización de las inversiones. Y una serie de obligaciones de la propia institución con respecto a la Diputación en materia de información sobre balance y cuenta de resultados, estado financiero de las sociedad en las que tenga participación superior al 50 por ciento y de todos aquellos otros asuntos de interés que considerase la Comunidad Autónoma. El desarrollo de estas obligaciones de la Caja de Ahorros con respecto a la Diputación Regional de Cantabria ha sido hasta este momento correcto, y del estudio de esa relación se observa una correcta evaluación de los indicadores más importantes, como son: el nivel de recursos ajenos, fondos de insolvencia, coeficientes obligatorios, coeficientes de garantía, etc.

Dicho esto, hay que plantear que después de la publicación de la ley estatal 31/85, de 2 de agosto, de Regulación de Normas Básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorros, la Diputación Regional de Cantabria de la misma emanó de su Consejo de Gobierno el Decreto de 6 de junio de 1986, regulador de la manera en que se tenían que componer los órganos rectores de cualquier Caja de Ahorros que tuviese vinculación territorial con la Comunidad Autónoma, que tuviese su sede social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Dicho Decreto fue impugnado por la abogacía del Estado, por la Administración central, y en este momento esa regulación está sujeta a fallo en la Audiencia Territorial de Burgos.

Pero para mí lo más importante, y creo que esa es la perspectiva esencial de futuro, es realmente plantear la inadecuación de la provisionalidad. No cabe duda que en este momento la provisionalidad de los órganos rectores de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria es un elemento especialmente distorsionador, y lo digo en todo caso salvando a las personas que están en esos órganos, pero la propia procedencia de estas personas por las cuales están allí representando en el Consejo de Administración de esta entidad tan importante, le dan claramente un concepto de provisionalidad que para afrontar tanto situaciones como la de la conflictividad laboral, como cualquier otro

situación de planificación de la propia institución, realmente lo ponen en una situación difícil.

Y en esa situación difícil consideramos oportuno el desarrollo de la regulación de los órganos rectores, a través de una Ley de la Asamblea Regional, y en este caso el Consejo de Gobierno es cierto que estaba trabajando en esa materia. Se podría presentar el proyecto de ley, pero entendemos que existiendo ya una iniciativa de un Grupo Parlamentario, como es en este caso una proposición de ley del Centro Democrático y Social, consideramos más oportuno, también por la urgencia de la materia, proceder a tomar en consideración, en su día, si los Grupos lo estiman oportuno, al menos ese será el planteamiento que el Consejo de Gobierno tiene y lo decimos con el alcance político sin entrometernos en cuál será el resultado de la votación de los Grupos Parlamentarios, nuestro planteamiento sería la toma en consideración de esa proposición de ley, para que después los Grupos Parlamentarios en el trámite de enmiendas planteen las observaciones y las enmiendas que estimen realmente oportunas.

Eso sí, nuestro criterio de cuál tiene que ser el alcance de esa ley reguladora de los órganos rectores que emane de la Asamblea Regional, están lógicamente vinculados, y los detalla especialmente la propia exposición de motivos de la ley estatal:

- Primero, democratizar los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros, en este caso democratizar los órganos de gobierno de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, a través de la representación de las Corporaciones Locales, de los impositores y del personal que trabaja en la institución.

- En segundo lugar, conciliar esta democratización con las exigencias de una gestión eficaz, con criterios estrictamente profesionales, por las dificultades que puede tener en estos supuestos mezclar a veces criterios estrictamente políticos o de interés puntualmente político con lo que tiene que ser también el desarrollo profesional de una institución, que en última instancia tiene como objeto la competitividad en el ámbito financiero.

- En tercer lugar, coincidiendo también con lo que decía el señor interpelante, vincular en ámbito de colaboración mutua el desarrollo de la institución, con esos criterios de democratización en la manera de elegir sus

órganos rectores y con esos criterios estrictamente profesionales en la manera de una gestión que ha de ser eficaz, realmente vincular el ámbito de colaboración mutua en el desarrollo de la institución, según esos criterios, con los intereses generales de la Comunidad Autónoma como un elemento más que puede servir para la planificación económica.

Lógicamente, como le digo, los criterios de desarrollo, los que planteará y plantea el propio Consejo de Gobierno, son estos tres criterios, lógicamente también tamizados por la doctrina del Tribunal Constitucional, que en sentencias recientes del 2 de marzo de 1988 y de 25 de marzo de 1988 ha, también, matizado y diseñado especialmente cuáles son de la ley estatal, materias básicas que afectan claramente al desarrollo de la legislación de las Comunidades Autónomas y cuáles son aquellas otras materias, y en este ámbito es donde precisamente estaba el ámbito jurídico de la impugnación del Decreto anterior del Consejo de Gobierno, y entre otra materias la capacidad de regulación de la Comunidad Autónoma es realmente propia.

Yo creo que por eso el que la ley vaya a surgir en estos momentos tampoco es negativo, puesto que otras leyes de Comunidades Autónomas anteriores fueron impugnadas ante el Tribunal Constitucional, ya, en consecuencia, han tenido que estar esperando la definición del Tribunal Constitucional. Y ahora nosotros, tanto con la ley estatal de 1985 como con la doctrina sentada en estas dos sentencias por el Tribunal Constitucional en 1988, realmente tenemos el ámbito tanto del derecho positivo como de la interpretación de ese derecho positivo en el Tribunal Constitucional para realmente hacer una ley adecuada, tanto a lo que consideramos los intereses de la Comunidad Autónoma como de la institución y también plenamente ajustada a la doctrina del Tribunal y a la propia ley estatal.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

Básicamente veo que hay una sintonía bastante grande entre la propuesta que ha hecho el Partido Regionalista y los criterios que sustenta el Consejo de Gobierno.

Pero a nosotros nos gustaría volver a incidir en lo que para nosotros es preocupante, y es que habría que intentar, por todos los medios, acabar con esta imagen que se está dando de conflictividad, llegando a unos acuerdos, cediendo cada parte, pero con una intervención quizá más decisiva del Consejo de Gobierno, porque a la postre el Consejo de Gobierno algún día, la Comunidad Autónoma, va a tener una representación mayor en las Cajas y estamos en un momento crucial en que estos hechos, que no habían ocurrido anteriormente, coinciden con la aparición de una serie de Cajas que están intentando penetrar en el mercado aceleradamente. Esta situación posiblemente hace dos años pues no hubiera tenido tanta transcendencia porque no había competencia posible, pero si ahora esta conflictividad se prolonga meses, podemos estar sentando las bases para que haya un despegue de las otras Cajas y un retroceso de la de Cantabria, con lo cual el día en que nosotros tengamos la responsabilidad de la gestión de esa Caja no nos encontremos con 130.000 millones de recursos, o no con un tercio de los recursos de Cantabria, sino con una cantidad sensiblemente menor.

Que nadie entienda que esta interpelación que hace el Partido Regionalista puede representar airear un problema, sino todo lo contrario: tratar de que esto acabe de una vez. Porque tiene que haber alguna solución, tiene que haber alguien que imponga la sensatez y el diálogo, y por eso creemos que la persona más adecuada para hacerlo es el representante del Consejo de Gobierno, que tendrá que llamar a ambas partes a la reflexión y, sobre todo, a los rectores de la Caja, porque no pueden permitirse el lujo de mantener una postura cerrada frente a unas reivindicaciones sin llegar a un acuerdo. No nos estamos jugando aquí un tema de una dirección y de unos trabajadores, nos estamos jugando más, nos estamos jugando la principal institución financiera de Cantabria, la única institución pública que hay en la región y nada menos que un tercio de los recursos de la región.

Aprovechando la referencia que se ha hecho a la profesionalidad de la Caja, nosotros esto no lo dudamos nunca, ni jamás nuestro Partido va a imponer criterios políticos en la gestión de la Caja, eso jamás, porque eso iba a representar por meterse en negocios que son o pueden ser ruinosos. Eso lo han hecho algunas veces en algunos sitios y hay experiencias, que hemos estado viendo, incluso, estos días lo que ha pasado, por ejemplo, con un banco español, que ha prestado dinero a determinado país africano y que al final ha

resultado un fallido estrepitoso a cargo del presupuesto nacional. No se trata de eso. Se trata de que dentro de la profesionalidad que debe de guiar toda inversión, que tiene que ser inversión segura y tiene que ser inversión rentable, hay un campo importante para desarrollar al mismo tiempo una orientación de las inversiones en beneficio de la región. Podríamos poner ejemplos miles al caso, pero por poner uno podría ser pues una política de viviendas sociales en la región, donde la Diputación Regional aporta los terrenos, la Caja de Ahorros suministra los créditos y sabe, además, que el tipo de créditos de las viviendas se cobran siempre, por tanto, la seguridad es total, la rentabilidad la adecuada, y se contribuye al mismo tiempo a planificar en la orientación que marca el Consejo de Gobierno en una faceta que es dotar de viviendas a una zona donde esas viviendas son escasas. Ese es el planteamiento que nosotros hacemos.

Desde luego, con todo entusiasmo vamos a votar favorablemente, y por lo que entiendo que ha dicho aquí el consejero de la Presidencia, se va a votar favorablemente la proposición del CDS de tomar en consideración la ley para ver si entre todos luego, en los trámites de Comisión, sacamos una ley que nos permita abordar el futuro de la Caja, con todas las garantías de que su continuidad como entidad financiera hegemónica en Cantabria va a continuar, por bien de todos los ciudadanos de esta región.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de dúplica.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, Señorías.

Reiterar que el Consejo de Gobierno interviene en el ámbito del conflicto laboral no en una función de control, que no le corresponde desde ningún punto de vista legal, sino, lógicamente, con la representación que en estos momentos tiene en el mismo y, como le he dicho, reiterando esa postura de diálogo. Diálogo que, digo, reiteraremos, al menos por nuestra representación, en el Consejo de Administración del día 2, en el que también, parece ser, vendrá la aportación de otras... o buscando el hecho comparativo con cuál ha sido el discurrir de la solución de los conflictos acontecidos también en otras Cajas de Ahorros, y por eso van a estar presentes, de alguna manera, buscando esa colaboración de consenso con los trabajadores, representantes de los órganos globales de la Confederación de las Cajas de Ahorros, buscando también la presencia, si se quiere de alguna manera, de la empresa, pero también que

estén más distantes del problema, que quizás eso siempre evita ciertas confrontaciones de carácter personal.

Por otro lado, el diálogo tiene que ser mutuo. Yo no voy a hablar con rotundidad de algo que no he vivido plenamente, pero sé que, por ejemplo, las propias instituciones rectoras de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria actualmente en algún caso han querido tener reuniones con el comité intercentros para dialogar plenamente y a veces, por cuestiones de puro matiz de quiénes tenían que estar presentes en la reunión y quiénes no tenían que estar presentes, por cuestiones formales se ha impedido el diálogo. Yo creo que realmente cuando no hay diálogo pues yo no digo que tengan la culpa, ni mucho menos, los representantes de los trabajadores, pero tampoco me atrevería a decir que lo tengan los representantes de la institución. Yo creo que el diálogo tiene que ser el método, pero el diálogo tiene que ser un deseo compartido por ambas partes.

Coincido plenamente en tres hechos esenciales, que ya digo que no es inventar nada, que está en la exposición de motivos de la propia ley estatal, y es que es comprensible, primero, el asentamiento de la titularidad que en principio parece como que no tiene titularidad, pero que sí que se configura a través de la ley en que esa titularidad sea coparticipada en los esquemas porcentuales que se establezcan en la ley de Cantabria; en la nacional creo que son el 44 por ciento los impositores, el 40 por ciento las Corporaciones Locales, el 11 por ciento donde haya entidades fundacionales de la propia institución, que no se da el caso en Cantabria, y el 5 por ciento los impositores. Aquí, con los esquemas porcentuales que establezcamos, lo cierto es que eso y esa representación democratizadora de los propios órganos no solamente es democratizadora, sino que de alguna manera es también configurar la propia titularidad no voy a decir tanto de propiedad, pero sí de órgano rector de la propia institución como una manera clara, que yo creo que en este momento no se produce. Por supuesto, la intervención de impositores, de trabajadores y de la Corporaciones municipales en ningún caso, porque además sí que sería el gran fracaso de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y de cualquier otra institución financiera, deben de vincular ninguno de los intereses, que algunas veces podrían ser contrapuestos, o lo que tiene que ser la profesionalidad en la manera de regir la corporación financiera. Y, por otro lado, también, en última instancia, pero también como motivo impulsador esencial de cualquier relación entre la Comunidad autónoma y la Caja de

Ahorros de Santander y Cantabria, la necesidad de que todo ello, esa nueva titularidad, esa profesionalidad en la gestión de la institución, se vea vinculado a la necesaria colaboración para que comprendamos que el desarrollo de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria es algo positivo para la Comunidad Autónoma y, por otro lado, que esa institución, diferenciada claramente en su origen y en sus planteamientos de otras instituciones, sin perjuicio de la competitividad lógica que haya en el mercado, tiene que ser un órgano no utilizado de una mala manera, pero sí utilizado de una manera positiva, como elemento en el desarrollo de la propia Comunidad Autónoma de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de posiciones. Centro Democrático y Social.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Yo creo que por parte del interpelante y por parte del interpelado el asunto se ha centrado en el sentido de que el problema laboral es un problema de la institución, pero que, obviamente, puede afectar a los intereses generales de esta región. Y puede afectar a los intereses generales de esta región porque la entidad financiera Caja de Ahorros no es una entidad financiera general, sino es una entidad financiera, como por todos es conocido, con la singularidad del servicio a la Comunidad Autónoma, un servicio bajo la protección pública de la Diputación Regional de Cantabria.

En ese sentido, nosotros creemos que la acción del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria debe de estimular todas las acciones legítimas de las instituciones de ahorro, en este caso de la Caja de Cantabria, encaminadas a mejorar el nivel socio-económico de esta región. Asimismo, el Consejo de Gobierno debe de vigilar el cumplimiento de la función económica y social de la propia Caja, señalando una adecuada política de administración y de inversión del ahorro privado. Y, por último, velar por la independencia de la Caja de Ahorros, defendiendo su crédito, su prestigio y su estabilidad.

En este sentido, tanto el interpelante como el interpelado han hecho ver la necesidad de que en nuestra región exista una ley reguladora de los órganos rectores de la Comunidad Autónoma, una ley de ordenación de la Caja de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Es grato escuchar desde mi escaño la voluntad por parte del Consejo de Gobierno expresada por el consejero de la Presidencia, y por parte del portavoz del Grupo Regionalista, espero que también por parte del portavoz del Grupo Socialista, de que existe la necesidad en esta región de una ley reguladora u ordenadora de la Caja de Ahorros, en virtud del dictámen del día 22 de marzo de este presente año que el Tribunal Constitucional emitió. Y nuestro Grupo Parlamentario, el día 14 de octubre del presente año, presentó una proposición de ley de 70 artículos, en donde prácticamente el 50 por ciento de ellos se basan fundamentalmente en las obligaciones que básicamente tiene que cumplir, de acuerdo con la ley general; nosotros el otro 50 por ciento lo hemos adecuado a lo que creemos que es las necesidades de nuestra región.

En ese sentido, desde el estilo que siempre nos ha caracterizado, estamos abiertos, obviamente, a todo tipo de enmiendas que tengan que enriquecer este proyecto de ley, que se haga con la premura suficiente para precisamente, como decía el consejero de la Presidencia, poder obrar con pleno derecho y legitimidad, no con el sentimiento de inquilino, casi, que puede existir ahora de provisionalidad, y que en un futuro la acción del Consejo de Gobierno en la Caja de Ahorros sea de la eficacia que merece nuestra Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Socialista.

EL SR. SOTA VERDION: Señor Presidente, Señorías.

Voy a ser muy breve respecto a los dos planteamientos que resultan de la presentación de la interpelación por parte del Grupo Regionalista.

Sobre la conflictividad y la solución de este conflicto, yo creo que se puede desprender, y del ánimo de nuestro Grupo se desprende, que sirva esta intervención, y yo creo que es el ánimo de los que aquí han intervenido

también, de llevar al ánimo tanto de los órganos rectores de la Caja de Ahorros como de los representantes de los trabajadores de Caja Cantabria, a que en el marco que les corresponde de relación entre patronal y sindicatos solucionen a la mayor brevedad posible sus diferencias, y llevándoles al ánimo, evidentemente, que el conflicto que se está manteniendo puede representar, a la larga, un perjuicio para la propia institución financiera pública que tenemos en esta Comunidad Autónoma.

Por tanto, en ese aspecto nuestro Grupo es muy claro al decir que se pongan de acuerdo y, desde luego, la libertad de acción, tanto de la representación de los órganos de gobierno actuales como de los sindicatos, tienen que llegar a un acuerdo para interrumpir el conflicto que se mantiene y normalizar la situación de esa institución en cuanto a la posible mala prensa que se puede dar por parte de esa institución por mantener más allá, creemos nosotros, de la cuenta una conflictividad que, en definitiva, pensamos que debe de llevarse al estricto ámbito laboral y solucionarse en ese ámbito.

En cuanto a la segunda parte de la interpelación, relativa al desarrollo del artículo 28.2 del Estatuto, es evidente que nuestro Grupo está porque ese artículo se desarrolle. Evidentemente, el Gobierno central hizo en su momento una ley que desarrollaba el artículo correspondiente, de acuerdo con lo que las competencias del Estatuto conceden a las Comunidades Autónomas, y en este caso concreto a la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y también somos conscientes de los problemas que ha suscitado este desarrollo en cuanto a que por parte de algunas Comunidades Autónomas se hicieron algunos desarrollos legales que incumplían la norma básica, en este caso de la ley de desarrollo que había hecho el Gobierno central, y por eso ha habido recursos, contrarecursos, etc. etc., sobre el desarrollo legislativo que llevaba consigo la coordinación, en este caso dentro del ámbito de las instituciones financieras, de la composición de los órganos rectores de las nuevas Cajas de Ahorros, por decirlo de alguna manera.

A juicio de nuestro Grupo y recogiendo lo establecido en ese artículo, pensamos que la ley recoge perfectamente, y así también se ha expresado aquí por algún interviniente, la nueva visión de gestión democrática que se pretende dar a los órganos rectores de las Cajas de Ahorros, y en concreto de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en la que, evidentemente, con la participación de los Ayuntamientos, de los impositores y de los trabajadores,

se consiga una mayor incidencia de estos sectores sociales que participan implicadamente en la gestión democrática de un órgano público financiero, que tiene como principal función el que las inversiones se dirijan, digamos, por un mayor criterio social, más que por un criterio de rentabilidad económica. En ese sentido, nosotros estamos a la expectativa, como aquí se ha anunciado, de conocer la propuesta legislativa planteada por el CDS, y en ese momento nos plantearemos la postura de nuestro Grupo respecto a esa presentación de desarrollo legal que tiene que hacer esta Cámara. En ese sentido, mi Grupo, si lo cree conveniente cuando lo estudiemos, haremos las oportunas precisiones o aportaciones que consideremos que puedan mejorar ese texto.

A la espera del conocimiento de ese texto legal, nuestro Grupo, una vez manifestados los criterios sobre esta interpelación, agradece la atención de sus Señorías y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de Alianza Popular. No hace uso.

Entonces termina la interpelación y se pasa al punto siguiente.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta número 75, relativa a adopción de medidas para evitar la expoliación total de la estela de Barros, presentada por doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra, en turno de formulación.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Señor Presidente, Señorías.

En numerosas ocasiones he venido denunciando el deterioro progresivo a que se está sometiendo a la estela de Barros, como consecuencia de la erosión que realiza sobre la misma los elementos climatológicos. Ante estas denuncias, la Consejería de Cultura ha prometido repetidas veces proceder a su protección, sin haberlo realizado hasta la fecha.

Tales acciones por parte de quien está obligado a conservar, defender, transmitir y acrecentar el patrimonio histórico de Cantabria, supone incurrir en un acto de expoliación, puesto que según la ley de 25 de junio de 1985 del Patrimonio Histórico, se entiende por tal toda acción u omisión que ponga en

peligro de pérdida o destrucción todos o algunos de los valores de los bienes que integran el patrimonio histórico español.

En consecuencia, preguntamos al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria qué medidas de carácter urgente piensa adoptar para evitar la expoliación total de la estela de Barros.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de contestación.

EL SR. PÉREZ BUSTAMANTE: Le agradezco mucho su pregunta, señora diputada Calderón. Le doy las gracias por la oportunidad que me brinda de hablar algo que me duele. Yo la contesto con aquellas palabras con las Eneas comienzas a relatar a Digo la toma y destrucción de Troya: "Me ordenas, reina, renovar un dolor indefinible". Con ello se quiere dar a entender el profundísimo dolor que le causa a uno volver a relatar los padecimientos sufridos.

En este caso también se trataría de una precaución oratoria cuando se tiene que explicar algo que uno lleva dentro, y qué menos que llevar dentro que la estela de Barros por la razón en que, como ustedes saben, es una fabulosa estela gigante, anepígrafa, con decoración astral, lunar y solar, que está incorporada a nuestro escudo de Cantabria.

Es cierto que desde el día en que se tomó la primera foto que yo conozco, en 1918 por Eugenio....., hasta hoy, ha pasado el suficiente tiempo como para ver el deterioro. Y esto es lo que nos está obligando al detenimiento en la toma de soluciones, un detenimiento que está llegando a su fin.

Ha habido que hacer medidas técnicas. Cuando se trata de enfrentarse con una pieza del patrimonio tan importante como ésta, hay que afrontar no solamente una cobertura, hay que afrontar ensayos químicos: solubilidad en aguas y en ácidos; ensayos de dureza: absorción, densidad, porosidad, porometría, efectos del calor: elasticidad, análisis y ensayos físico-químicos, de cinética, de reacción: reacciones en atmósferas variables y controladas; ensayos de alteración natural y artificial. Hay que afrontar la dimensión de esta pieza, que tiene 1,75 de diámetro, 0,36 ancho y 0,48 de altura.

Y usted sabrá, señora diputada, que la prensa antes del verano ya anunció que el Consejo de Gobierno ya estudió la aprobación de una cobertura y su cuidado. Y así recibimos un telegrama de unos llamados "Guardianes de Cantabria", no se asuste, son guardianes escolares de Cantabria, agradeciéndonos tal acción.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Réplica.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Señor Presidente, Señorías.

La verdad es que no he podido seguir la intervención del señor consejero. No le hemos oído nada por aquí; no sé si por otras zonas del hemiciclo.

De todas formas, deduzco de la intervención del señor consejero, y más que nada del libro que nos ha presentado ahí -parece una cuidada edición- que, mire, haya habido tiempo incluso de llevar a imprenta y de editar un libro y no haya habido un momento para proteger la estela pues con metacrilato, con un tejadillo, con lo que ustedes quieran. Me parece muy bien que se hayan hecho estudios rigurosos sobre el estado de la estela, buscar los mejores medios para protegerla, etc., pero que haya dado tiempo incluso a editar un libro y.....(no grabado) a proteger la estela, lo correcto será que no pierdan ni un día más, porque todo lo que sea demorar el poner algo de protección a esa estela, creo que va en un claro perjuicio de lo que es, bueno, el patrimonio histórico de Cantabria, creo, de mayor importancia. Y me parece que en ese sentido una desproporción evidente entre la importancia de lo que se tiene que proteger, y es urgente, y la demora con la que se está llevando la protección estricta de la piedra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Dúplica.

EL SR. PEREZ BUSTAMENTE: Señora diputada, le advertí o le dije, le puse en conocimiento que antes del verano, y la prensa lo ha recogido, el Consejo de Gobierno acordó que se realizase la cobertura de la estela de Barros y, en efecto, se ha realizado una estructura metálica de hierro con tejado de teja árabe, enrejado interior para evitar que la estela sufra y una parte delantera

de metacrilato crital, ésta estará colocada allí con toda seguridad antes de que finalice el mes de noviembre.

¶ero no sólo nos vamos a detener ahí, vamos a afrontar el proceso de degradación de la estela, provocado por la intrusión en su estructura de los agentes de alteración extrínsecos. Lógicamente el cierre hará detenerse la degradación, pero hay que eliminar las criptógamas, los líquenes fundamentalmente; hay que hacer tratamientos citocidas, fungicidas y bactericidas; aplicar bentaclorocenato-sódico, bromuro de laurín, decaidrato; tratamientos de anídido-fórmico, criptanolamónico. Todo ello lo harán los expertos, bajo la máxima supervisión del Instituto del Estado de Patrimonio Artístico y Monumental.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Punto siguiente.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta número 76, relativa a tardanza en el pago de las subvenciones concedidas a la Comisión de Vecinos de San Mamés de Aras (Voto), presentada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de formulación.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

El 13 de abril de 1987, la Diputación Regional concedió una subvención de más de un millón de pesetas a la Comisión de Vecinos, a la Junta Vecinal de San Mamés de Aras, y queremos conocer las causas por las que una vez realizadas con creces, hace ya meses, las obras subvencionadas, las causas por las que no se hace frente a ese compromiso de subvención.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de contestación.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, Señorías.

La deuda de 1.522.500 pesetas, de tres subvenciones, fueron ingresadas en el Banco de Santander, en Maliaño, a nombre de la persona que figura en la pregunta del señor González Bedoya.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Nos alegramos de que la Diputación haya cumplido sus compromisos. Nos gustaría, en todo caso, conocer la fecha de ese ingreso para, bueno, tener en cuenta si la tardanza tan extraordinaria o simplemente ha sido alguna equivocación o algún error de información por nuestra parte. Insisto que la subvención se concedió el 13 de abril de 1987, la pregunta mi Grupo la presentó con fecha 5 de octubre y la información que teníamos es que a esta fecha no se había pagado. Nos gustaría saber si era por un error de información nuestro o si en realidad el Consejo de Gobierno había retrasado ese pago.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Dúplica.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, Señorías.

Primero, una cuestión es cuándo se concede una subvención, y otra es cuándo está apta para ser cobrada en función de haber realizado las obras afectadas a la misma, que en este caso eran tres obras distintas.

La pregunta, como bien dice el señor González Bedoya, fue presentada el día 5 del mes de octubre y el ingreso se produjo en el Banco de Santander, en su sucursal de Maliaño, el día 21 del mes de septiembre, es decir, con anterioridad a la realización de la pregunta. Para lo cual pongo a disposición del señor González Bedoya los tres ingresos con la fecha correspondiente, que se los hago llegar para que los tenga como justificación de la respuesta. Pero que quede claro que se pagó antes de que se formulase la propia pregunta.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Punto siguiente, señor secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta número 77, relativa a profesión de aparejador de algún miembro del Consejo de Gobierno, el portavoz o algún alto cargo, y medidas para cumplir la legislación en materia de incompatibilidades, presentada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Formulación de la pregunta.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Tengo aquí una larga deposición del Gabinete de Prensa de la Diputación Regional de Cantabria de fecha 7 de septiembre, y en ella, aparte de deslizarse el subconsciente de alcalde bis de Santander que sufre cierta autoridad regional, se escribe en primera persona con la profesión de aparejador. "El desconocimiento de su profesión es tal, que me avergüenzo de ser aparejador con compañeros como él, que califica...", etc. etc.

Mi Grupo quiere conocer quién es aparejador en el Consejo de Gobierno, en el Gabinete o, en fin, si realmente hay motivo de preocupación porque aparejadores hagan las notas del Gabinete de Prensa o en otras ocasiones es otro tipo de profesión.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Contestación.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, Señorías.

Contesto a la corta deposición del señor preguntante, diciéndole, en primer lugar, que no hay por qué plantear de que se traslade ahí ningún tipo de mentalidad de alcalde bis, porque, entre otras, es mucho más difícil, y sobre todo para ustedes, matar a un fantasma que a una realidad. Lo que es cierto es que en el Consejo de Gobierno ni ningún portavoz del Consejo de Gobierno tiene cargo de aparejador y que las normas sobre incompatibilidades se están cumpliendo conforme a las propias disposiciones que establece en dicha materia la Ley de Incompatibilidades regional.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Réplica.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Aconsejo entonces al representante del Consejo de Gobierno que él mismo o persona interpuesta que cobra, supongo, de los fondos públicos regionales, lea los comunicados del Consejo de Gobierno para que no se deslicen profesiones que despistan a la opinión pública, con eso, con aparejadores o alcaldías bis. Porque el texto -no quiero aburrir a sus Señorías- trasluce, insisto, muchas posesiones; pero, entre otras, y no se me contesta al tema, la de ser aparejador, porque, insisto, después de una larga deposición del Consejo de Gobierno, hay una frase en la que el portavoz de la Diputación se avergüenza de ser aparejador.

Nos gustaría conocer, insisto, si es que esta nota, este comunicado del Gabinete de Prensa de la Diputación es apócrifa, irreal, fantasmal o si realmente hay un aparejador. Y no se nos ha dicho ni que sea apócrifa, fantasmal o irreal, ni que haya un aparejador, porque lo escrito, escrito está. Y yo creo que puesto que tienen tanta experiencia en deposiciones por escrito, porque todos los días hacen alguna, yo creo que convendría que se acostumbraran a releer, porque a veces se les, bueno, en unas ocasiones ejercen de insultadores y en otras ocasiones de aparejadores. Convendría, insisto, que el buen sentido literario de la función pública quedara a salvo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Dúplica.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente.

En primer lugar, decir que la deposición en este caso ha sido contradictoria con lo que se pregunta. Mire usted, si usted me pregunta que si es aparejador de profesión y la ejerce algún miembro del Consejo de Gobierno de Cantabria, su Presidente, el portavoz o algún cargo con autoridad suficiente para actuar con voz del citado Consejo, le digo que no. Está contestada.

En segundo lugar, y qué medidas piensa adoptar el Consejo de Gobierno para hacer cumplir la legislación vigente en materia de incompatibilidades, en caso de ser cierta la aseveración del citado portavoz. Como la aseveración no es cierta, sí que le digo con carácter general que se están cumpliendo las normas sobre incompatibilidades.

Pero usted no ha preguntado nada más que como ha preguntado y, en consecuencia, no se traslade aquí ninguna otra pregunta, porque estaríamos fuera entonces de la propia actividad parlamentaria.

Y el lenguaje de la verdad, señor González Bedoya, es mucho más sencillo que el que usted plantea. El lenguaje de la verdad es que se dio una nota de prensa, donde bien es cierto que para hacer esa nota de prensa se pidió opinión de técnicos, entre los cuales, imagino, habría un aparejador, y se trasladó, por error, esa propia apreciación. Eso está claro, es algo innegable.

¿Que eso, además, ha tenido trayectoria pública?. Porque se conoce también, lógicamente, que alguien que realiza más funciones bis tuvo alcance de esa nota de prensa no por lo que dijeron los periódicos, sino que quizás en ese momento estaba cumpliendo alguna de sus otras actividades y entonces tuvo a su alcance esa nota de prensa. Porque en los periódicos en absoluto se recogió esa referencia que hacía la nota del Gabinete de Prensa.

No hay alcalde bis, lo que hay, cierto, es que hay algunos que dedican su tiempo a otras cosas, realmente porque también siendo propietarios me parece muy bien que estén al filo de la noticia, sobre todo al filo de los titulares.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pregunta siguiente.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta número 78, relativa a medidas que el Consejo de Gobierno va a llevar a cabo respecto del abastecimiento de agua a Torrelavega, rehabilitación del complejo de La Lechera y saneamiento del río Besaya, presentada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Formulación de la pregunta.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

El Consejo de Gobierno, con fecha 13 de julio, con fecha 5 de diciembre y también en el famoso y fallido Plan Nacional de Integración Comunitaria

(PNIC), acordó o anunció por escrito, que es uno, insisto, de los trabajos del Consejo de Gobierno, y me parece muy bien, y el nuestro también es leerlo, acordó conceder varias partidas presupuestarias para inversiones en el Ayuntamiento de Torrelavega. En concreto, 50 millones de pesetas para el abastecimiento de agua a la comarca de Torrelavega y 15 millones de pesetas para financiar las obras de rehabilitación del complejo de La Lechera, aparte del compromiso de solucionar el saneamiento del Besaya que constaba en el PNIC.

Lo que preguntamos es, puesto que, insisto, son acuerdos del Consejo de Gobierno de los que se ha hecho propaganda reiterada por escrito y de palabra por parte del Consejo de Gobierno, lo que queremos saber es qué fue de estos acuerdos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de contestación.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, como el señor diputado ha manifestado en la relación expresa que acaba de enunciar, lo que se pone de evidente es la especial preocupación que el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional ha venido teniendo respecto de aquéllo que eran carencias importantes en los asuntos de Torrelavega y, por lo tanto, la manera de proceder del Consejo de Gobierno, de la Diputación Regional, ha sido plasmar no como propaganda, como su Señoría ha indicado, sino como anuncio de la voluntad efectiva de hacer frente a esos problemas, pues las ayudas pertinentes que en distintas razones en cada uno de los casos planteados el Consejo de Gobierno entendía que podían ser adecuadas para atender esas necesidades del Ayuntamiento de Torrelavega.

Concretando la pregunta en cada uno de sus pormenores, habría, no obstante, que precisar qué es lo que piensa hacer el Consejo de Gobierno respecto de cada uno de esos planteamientos.

Mire usted, con respecto al tema del agua, es decir, de las cantidades asignadas en cuanto al tema de expropiaciones se refiere, el denominador común de toda la pregunta, puesto que la pregunta es compleja, el denominador común es realizar inversiones en Torrelavega respecto del tema del agua, naturalmente dentro del respeto a lo que son las competencias estrictas de carácter municipal en lo que se refiere al abastecimiento.

En cuanto al complejo de La Lechera, indudablemente realizar inversiones importantes que han estado consignadas en los presupuestos, y se acaba de firmar un acuerdo con la Corporación de Torrelavega en representación, naturalmente, de su presidente, del alcalde-presidente, de una inversión de 105 millones de pesetas, de los cuales 75 millones son en la construcción y 30 millones para equipamiento.

En lo que se refiere al saneamiento del Besaya, que su Señoría ha aludido en el Plan Nacional de Interés Comunitario, evidentemente la acción del Consejo de Gobierno ha sido desde un principio poner en claro, de manifiesto, la preocupación por este tema global, que sin duda alguna no es exclusiva de ningún Grupo Político, sino de todos cuantos formamos en interés político los intereses de Cantabria. En segundo lugar, respetar, obviamente, las competencias estrictas que en esta materia debe de ocuparse el Gobierno de la nación, y especialmente a través de la Confederación Hidrográfica del Norte, para que si efectivamente se decide por parte del Gobierno de la nación hacer inversiones importantes que tiendan al saneamiento definitivo de nuestros ríos, y concretamente del Besaya, también del Saja, obviamente el Consejo de Gobierno cumpliría con su estricta obligación de auxilio y ayuda, como la ley tiene establecido.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Réplica.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Es decir, que aquellos anuncios, aquellos acuerdos, aquellas propagandas han sido palabras que se ha llevado el viento, porque ahora lo que existe es "una evidente preocupación", cito textualmente. La eficacia del señor consejero de la Presidencia se transforma en evidente preocupación. No, no, si no le pregunto, afirmo. Pero como su Señoría habla siempre de la eficacia y se la pide a la oposición, cosa rara en el Gobierno...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Aténgase al tema.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA:... le digo que quien tiene que gobernar es el

Ejecutivo, no la oposición. La oposición lo que da son ideas o exige cumplimientos. Y de esos cumplimientos, acuerdos, insisto, del Consejo de Gobierno, con fechas concretas y partidas presupuestarias concretas, ahora, después de tanta propaganda y de tantos acuerdos, reiteradamente expuestos por el Consejo de Gobierno, lo que quedan son evidentes preocupaciones. Pero las preocupaciones no son amores, o mejor dicho, los amores son obras, u obras son amores, no preocupaciones o no promesas. Seguro que en este galimatías ha quedado clara la idea. Obras son amores y no evidentes preocupaciones.

Lo cierto es que estas partidas presupuestarias para el abastecimiento de agua a la comarca de Torrelavega no han llegado, a pesar de los acuerdos del Consejo de Gobierno, del compromiso. No han llegado y el Ayuntamiento de Torrelavega está o ha necesitado buscar soluciones al margen de la Diputación, a pesar de que, insisto, hay unas partidas presupuestarias, que me temo que pasarán al año que viene y los presupuestos son para gastarlos en el ejercicio corriente.

Respecto a La Lechera, más o menos estamos en lo mismo. Veo, de todas maneras, que da su Señoría que lo tomo como sí mismo, es decir, ya no son 15 millones sino que van a ser algunos más. Lamentamos que de todas maneras sea con retraso sobre lo previsto, porque también había un acuerdo del Consejo de Gobierno que nos hubiera gustado que se hubiese cumplido dentro del ejercicio corriente de 1988, puesto que se habla de partidas presupuestarias de este ejercicio.

Por último, el saneamiento, el PNIC. Nuevamente lamentar que la propaganda no haya correspondido a la realidad, porque se dan vanas esperanzas o se ofrecen ilusiones falsas y después lo que queda es el pesimismo que se traduce de esto que su Señoría me dice: la evidente preocupación o, en todo caso, la voluntad de que, puesto que el PNIC parece que no va adelante, habrá que buscar otra solución. El problema es que se había comprometido por escrito, por acuerdo del Consejo de Gobierno y se había anunciado a la opinión pública.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de dúplica.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Obras son amores, evidentemente. Mire usted, la preocupación que yo he anunciado anteriormente, señor diputado, Señorías, es una preocupación que desde el primer momento se ha traducido en hechos, y la manera como tiene el Consejo de Gobierno de actuar con hechos es traducir la voluntad en aquellos procesos formales que son absolutamente indispensables para que se conviertan en hechos: las intenciones, las palabras y las ideas.

Su Señoría esgrime documentos que obviamente todos conocemos, o al menos algunos y, evidentemente, yo también los tengo. Y la pregunta es compleja porque tiene tres aspectos diferentes. Vamos a tratar cada uno de ellos por separado, y en este sentido yo suplico a la benevolencia del señor Presidente que lo tenga en consideración, porque son prácticamente tres preguntas distintas contenidas en una, por razón del tiempo me refiero.

Lo que es evidente es que no se puede plantear bajo ningún concepto si hay un acuerdo del Consejo de Gobierno, como su Señoría ha dicho, respecto del agua, un acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 1988, que en fechas posteriores se entienda que esa voluntad expresamente manifiesta y claramente manifiesta en acuerdo del Consejo de Gobierno, esa voluntad deba ser después contestada como el propio alcalde de Torrelavega ha contestado en los medios de comunicación, con expresiones absolutamente infelices, que por ser totalmente desafortunadas y, desde luego, absolutamente improcedentes respecto de lo que constituye la primera institución de esta Comunidad en representación de la misma, es evidente que con un planteamiento de este tipo no se puede pedir exigencia en justicia de un compromiso, cuando en realidad no existe la obligación de ese compromiso como tal, y sí la voluntad expresa y manifiesta de hacer efectivos los 50 millones de pesetas, y al mismo tiempo estar llamando al Presidente "cerdo" en los medios de comunicación. Esto es absolutamente inadmisibile. Como resulta absolutamente inadmisibile en lo que a este punto se refiere que al mismo tiempo que se demanda al propio Presidente del Consejo de Gobierno una clarificación sobre esa anunciada colaboración del Presidente del Consejo de Gobierno en su primera visita a Torrelavega, antes de que la carta oficialmente llegue a manos del Presidente se hacen unas declaraciones y manifestaciones en la prensa antes de que el propio Presidente haya tenido oportunidad de conocer la voluntad expresa del alcalde de Torrelavega.

Por lo tanto, nosotros hemos optado por distinguir dos cosas claramente diferenciadas: por un lado, lo que son los intereses de los ciudadanos, y, por otro lado, evidentemente lo que es la voluntad manifiesta no en las intenciones, sino en los hechos del propio alcalde de la Corporación municipal, que actúa de una manera absolutamente contradictoria solicitando en un caso ayuda, y al mismo a quien está dispuesto a ayudarle y así lo declara públicamente y mediante acuerdo del Consejo de Gobierno...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Le he concedido el doble de tiempo. Le ruego que se atenga estrictamente al tema de la pregunta.

EL SR. PARRA BELENGUER: Señor Presidente, tengo que contestar al tema del agua, tengo que contestar al tema de la rehabilitación, estrictamente, y estrictamente creo contestar. No obstante, voy a abreviar todo lo que sea posible.

En consecuencia, ¿por qué se opta en el caso del agua?. Simplemente acudiendo al rigor estricto de la competencia municipal, el agua es una competencia municipal estricta y, por lo tanto, deberá resolverla el Ayuntamiento de Torrelavega. No obstante, el dinero que en cualquier caso se había previsto como un dinero de colaboración, como un dinero de auxilio a lo que eran las necesidades de la Corporación, evidentemente se dedica a una inversión en necesidades de Torrelavega.

En cuanto a lo que se refiere el tema de rehabilitación del complejo La Lechera, mire usted, Señoría, cuando se invierten 105 millones en el complejo de La Lechera, teniendo en cuenta que el compromiso no cumplido al que usted hace referencia se refiere al complejo en conjunto y se hacen inversiones del orden de 75 millones por un lado, 30 millones por el otro, para actuaciones polivalentes que van a permitir ayuda y colaboración a las instalaciones de la feria, más, además, las que potencia el propio laboratorio, evidentemente yo creo que resulta ridículo plantear, cuando el protocolo de ese convenio ha sido ya firmado con el propio alcalde, la reivindicación de 15 millones cuando se están invirtiendo 105 millones.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Debe terminar. No puedo concederle más tiempo.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Punto siguiente, señor secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta número 79, relativa a mejora del alumbrado público de Selaya, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de formulación de la pregunta.

EL SR. REVILLA ROIZ: Me limito, en el primer turno, a leer la pregunta, que dice:

"Unos días antes de las últimas elecciones, la Corporación municipal de Selaya, regida por Alianza Popular, invirtió una importante cantidad de dinero procedente de un crédito concedido por el Banco de Crédito Local en un alumbrado público del centro de la población de Selaya, considerado como suficiente por los vecinos y consistente en más de ochenta puntos de luz.

Se pregunta: ¿por qué se invierte dinero en mejorar algo que ya era suficientemente bueno, existiendo barrios en esta población que carecen por completo de alumbrado, como es el caso de Bustantegua, Campillo, Pisueña o San Bartolo, y además en las proximidades se encuentra el puente de la carretera Selaya-Tezanos -famoso en esta Asamblea, digo entre paréntesis-, en pésimas condiciones de servicio, suponiendo un peligro constante para coches y autobuses escolares, tal y como denuncian los vecinos, sin mencionar otras necesidades más urgentes cuya relación resultaría excesivamente larga?".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Contestación.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, señor Presidente.

Parece que vamos en la sesión de dobles preguntas contenidas, y aparte de cierta reiteración, que si en el período de sesiones precedente pues ya tuvimos oportunidad de contestar a la cuestión del puente, si nos dedicamos a hacer preguntas que supongan implicaciones habrá que cambiar el Reglamento con respecto a lo que los tiempos se refiere, porque, desde luego, con esa

implicación de preguntas unas contenidas en otras, es absolutamente imposible disponer del tiempo suficiente para clarificar bien justo lo que el señor diputado demanda con justicia. En cualquier caso, voy a tratar de responder a esa preocupación.

En primer lugar, en el pueblo de Selaya se realizó en el Plan de Obras y Servicios del año 87 una primera fase de alumbrado. Sobre esa primera fase de alumbrado, aprovechando las instalaciones de electrificación rural, que eran postes de hormigón, se había realizado dentro del Plan de Electrificación de Cantabria fachadas y edificios en todas las cuales se han instalado puntos de luz, con un tipo de luminaria meramente convencional.

En virtud de la mejora del entorno de lo que son los núcleos de Cantabria y aquéllos que tienen especial significación, como lo es Selaya, entendemos en el Consejo de Gobierno que es absolutamente indispensable el proceder a esos tratamientos de iluminación, acordes con las exigencias también del entorno. Porque eso supone, sin duda alguna, enriquecimiento de nuestros pueblos, de nuestras ciudades y, por lo tanto, supone mejorar la calidad de todos nuestros pueblos y nuestras ciudades; insisto, todos. Esta es la razón por la cual se ha procedido actualmente a una mejora de esas instalaciones.

Y como su Señoría dice, los pueblos a que su Señoría ha hecho referencia, y otros evidentemente, van a ser integrados dentro de un programa de alumbrado público, al margen de electrificación rural, que permita atender las deficientes, también, e importantes carencias en alumbrado público en todos los pueblos de la región.

En cuanto al puente a que su Señoría ha hecho referencia, quiero poner en conocimiento de sus Señorías que han sido dadas ya las órdenes oportunas para que se ejecuten las obras que van a permitir rectificar la situación en que el puente se encontraba, y por un importe total, como dije ya en la sesión pasada, de 1.600.000 pesetas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Réplica.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

He querido notar como una especie de queja en el planteamiento de la pregunta. No tiene nada que ver con la cuestión que planteaba en la anterior pregunta el portavoz socialista, porque aquí no hay nada más que una pregunta, una sólo, y se pone como justificación un ejemplo. La pregunta está muy correcta, correctísima, porque dice: ¿por qué invierten ustedes tanto dinero donde no hace falta y no lo invierten donde hace falta?. Así de clara. Más sencilla no puede encontrarse ninguna pregunta en la historia de esta Cámara. Y, naturalmente, se ponen ejemplos alternativos, porque si yo le digo donde hace falta, y ustedes me dice dónde hacen faltan, pues yo se los menciono, entre otros. Y le digo, además, esto es un botón de muestra, podríamos nombrar cientos de casos.

La realidad es que, criterio subjetivo, a nuestro entender también, de mucha gente en Selaya, es innecesaria la inversión que ustedes han hecho en función de otras prioridades. No quiere decir que cuando se haga una cosa no venga bien, todo viene bien, pero habiendo casos en Selaya, y Selaya no es solamente el casco urbano de Selaya, sino que es todo su entorno, es un Ayuntamiento donde viven vecinos que no tienen ni siquiera luz. Eso es prioritario a que ustedes llenen de bombillas Selaya, que aquéllo parece las fallas de Valencia el día de la Mascletá, y se lo digo porque conoce usted muy bien eso, y yo hice allí la mili y también lo vi.

En resumidas cuentas, la pregunta es esa: criterios de prioridad. Claro, el Consejo de Gobierno está volcando las inversiones con unos criterios que yo creo que son electoralistas anticipadamente. Dice: dónde es donde más se ve. Claro, todos bajan a Selaya el sábado, incluso los que tienen luz y dice: qué bonito ha quedado el pueblo. Mientras que los que están arriba viviendo y padeciendo y trabajando toda la semana no tienen estas comodidades que disfrutan los de los núcleos urbanos que son epicentro del Ayuntamiento, como es el caso de Selaya.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha terminado el tiempo de su Señoría.

EL SR. REVILLA ROIZ: Y para dejarle un buen sabor de boca, anunciarle que si desde luego es cierto esto, y no lo dudo, del 1.600.000 pesetas para reparar el puente, jamás volveremos a preguntar por el mencionado puente en esta Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de dúplica.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, señor Presidente, Señorías.

Como usted debe de saber, señor diputado, la lógica puede hacer milagros, y hay muchas maneras de plantear preguntas que se simplifiquen en una o simplemente una que se divida en diez. Así que eso es una actividad perfectamente legítima de la dialéctica, yo tengo que denunciarla no porque la considere formalmente mal planteada, sino porque la considero desproporcionada con respecto al tiempo que se le confiere para la respuesta.

En cualquier caso, dice usted bien, es un criterio subjetivo, pero desde luego no electoralista. Y en muchas ocasiones he querido yo entender a su Señoría, desde ésta y otras tribunas, el preocuparse de lo que puedan ser las infraestructuras rurales de la región, cosa que me parece perfectamente bien, cosa que estamos todos de acuerdo. Lo que ocurre es que hay un orden de prioridades y también es natural, pero natural ahora, cuando se están haciendo un nivel de inversiones impresionante en toda la región, que en los diferentes núcleos donde todavía no se ha actuado, insisto, todavía no se ha actuado, se genere un estado de expectación y un estado de cierto pequeño fraude porque todavía esas actuaciones no han llegado a esos núcleos.

Por lo tanto, subjetivo el criterio, claro que sí, pero desde luego nada electoralista, si por ello se entiende un sentimiento discriminatorio, que parece que en este momento es preocupación de la oposición, y no tiene ningún fundamento en ningún caso, por la sencilla razón de que existe ya una planificación perfectamente hecha para rectificar el tema de los alumbrados públicos de todos esos núcleos. De hecho, los pueblos que usted ha citado, algunos de ellos ya tiene el proyecto redactado y están ya siendo preparados para que las actuaciones en su momento, debidamente financiadas, puedan ser atendidas también oportunamente.

En cuanto a lo del puente, no le quepa a usted ninguna duda que efectivamene la inversión se va a realizar.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Por favor, se ha terminado el tiempo de su intervención.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sin más asuntos, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos).
